

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

Resolución de 18 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los grupos I, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y de conformidad con el artículo 134 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 98/2025, de 30 de abril, el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de conformidad con las Ofertas de Empleo Público (OEP) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla (PTGAS) para el año 2023 (BOJA n.º 246 de 27 de diciembre de 2023), tras la preceptiva aprobación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía mediante la orden de 27 de mayo de 2024, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, la Rectora de esta Universidad resuelve convocar para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes reservadas a la plantilla de personal laboral.

Los plazos y la ejecución de esta convocatoria quedan condicionados a la necesidad de que se tengan que adoptar medidas temporales de contención presupuestaria, que no podrán afectar a aquellas plazas ofertadas que se encuentren ocupadas por personal interino temporal o eventual.

A la vista de lo expuesto, se convoca procedimiento selectivo con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Plazas convocadas. Se convoca proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para cubrir en condición de Personal Laboral fijo de plantilla, plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla de las categorías profesionales relacionadas a continuación, con las características que se especifican en el anexo de estas bases.

Del total de plazas convocadas, según lo establecido en la convocatoria de Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla de 2023, se reservarán 3 plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Dichas plazas corresponden al turno de discapacidad general en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo.

La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación al proceso selectivo.

Quienes soliciten participar por el cupo de reserva a personas con discapacidad, únicamente podrán presentarse por este turno para acceder a la misma categoría profesional.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva para personas con discapacidad superase el ejercicio y no obtuviese plaza en el citado turno, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general. Las plazas reservadas para personas con discapacidad, en caso de quedar desiertas, no se podrán acumular a las de acceso general, acumulándose al cupo de la oferta siguiente.

Las plazas que se convocan corresponden a los Grupos I, III y IV del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y son las siguientes:

| N.º Plazas | Código | Categoría Profesional                      | Destino                                                    |
|------------|--------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1          | 161    | Titulado/a Superior (Plan de Calidad).     | Oficina de Gestión de la Calidad                           |
| 1          | 162    | Titulado/a Superior (Perfil: Psicólogo/a). | Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) |

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

| N.º Plazas | Código | Categoría Profesional                                      | Destino                                                                       |
|------------|--------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 3318   | Técnico/a Especialista de Laboratorio.                     | Departamento de Biología Vegetal y Ecología                                   |
| 1          | 3319   | Técnico/a Especialista de Laboratorio.                     | SGI Microscopía. CITIUS                                                       |
| 19         | 4140   | Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo          | Varios                                                                        |
| 1          | 4141   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Biología Celular                                              |
| 1          | 4142   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Biología Vegetal y Ecología                                   |
| 1          | 4143   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular                       |
| 1          | 4144   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Construcciones Arquitectónicas I                              |
| 1          | 4145   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola                |
| 3          | 4146   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas                   |
| 1          | 4147   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología                          |
| 1          | 4148   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear                           |
| 1          | 4149   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos                 |
| 1          | 4150   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Microbiología                                                 |
| 1          | 4151   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Microbiología). | Departamento de Microbiología y Parasitología                                 |
| 1          | 4152   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Parasitología). | Departamento de Microbiología y Parasitología                                 |
| 1          | 4153   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Departamento de Química Física                                                |
| 1          | 4154   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Bellas Artes                                                      |
| 2          | 4155   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Área Clínica de Podología). |
| 1          | 4156   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Farmacia                                                          |
| 1          | 4157   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Medicina                                                          |
| 1          | 4158   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Psicología                                                        |
| 1          | 4159   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Facultad de Química                                                           |
| 1          | 4160   | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                         | Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio                                        |

Las personas aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria podrán participar de forma simultánea en cualquiera de las categorías convocadas.

Aquellas personas aspirantes que participen en más de una categoría profesional vendrán obligadas a indicar de forma inequívoca el orden de preferencia entre las categorías solicitadas, en el lugar reseñado para ello en la solicitud. Este orden de preferencia tendrá carácter vinculante en el caso de que una persona aspirante obtenga más de una plaza de las convocadas en este procedimiento.

En caso de que alguna de las plazas convocadas quedara desierta, se acumulará al cupo de la oferta siguiente.

1.2. Ampliación de plazas. El número de plazas inicialmente convocadas podrá ampliarse antes de la celebración del ejercicio de la fase de oposición, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que la normativa aplicable lo permita, con el fin de limitar la contratación de personal laboral temporal, conforme a la Disposición adicional vigésima octava de la Ley de Función Pública de Andalucía, y siempre que el contenido y desarrollo de las nuevas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de aplicación, y demás normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento, lo permitan.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

1.3. Funciones. Las personas candidatas seleccionadas desarrollarán las funciones descritas en el Anexo a esta Resolución.

1.4. Normativa aplicable. El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de esta convocatoria y en su anexo, y en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Reglamento General del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el resto de la normativa universitaria, estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

1.5. Sistema de selección. El sistema selectivo será de concurso-oposición, el cual se llevará a efecto en las condiciones que se determinan en la base sexta de esta convocatoria. Las pruebas selectivas se desarrollarán, quedando garantizados en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

1.6. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo de esta convocatoria. Previamente a la realización del ejercicio de la fase de oposición se harán públicas las referencias bibliográficas y fuentes documentales de los programas de temas.

1.7. Notificaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: <https://recursoshumanos.us.es>

Con carácter general, las personas interesadas en este procedimiento selectivo están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad de Sevilla en todas las fases del procedimiento, desde su convocatoria, fases de reclamaciones y recursos administrativos del mismo, al figurar contemplados, respectivamente, en los supuestos de las letras e) y g) del artículo 3.1 de la del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (Aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 y modificado por Acuerdo 8.1/CG 20-3-25, versión consolidada en BOUS Núm. 8/2025, de 29 de mayo). Asimismo, el artículo 63.2 del citado Reglamento las somete al régimen obligatorio de notificaciones electrónicas.

En relación con las notificaciones a determinados colectivos de participantes en procesos selectivos para acceder al empleo público en la Universidad de Sevilla, habrá de atenderse a lo dispuesto en el Punto Primero de la Resolución de la Secretaría General de 21 de julio de 2025, la cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://tvirtual.us.es/teous-rest-api/document/19177>

1.8. Publicación de la convocatoria. Se remitirá para su publicación al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el texto completo de la convocatoria y sus bases y al Boletín Oficial del Estado (BOE) se enviará anuncio en el que constarán las características generales y lugares de publicación del texto completo de la convocatoria, siendo la fecha de inicio de efectos de la convocatoria la de publicación en el BOE.

Asimismo, conforme al Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm.12/2022, de 23 de diciembre, aquellos acuerdos y resoluciones de carácter definitivo serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.

1.9. Cómputo de plazos. Con objeto de facilitar su cumplimiento el mes de agosto no computará a los efectos de los plazos previstos en las bases de la presente convocatoria.

Por razones de interés público que aconsejan la inaplazable resolución de la presente convocatoria, ésta podrá tramitarse de urgencia, reduciéndose los plazos establecidos en la misma.

## **2. Requisitos de participación.**

2.1. Requisitos generales. Para concurrir a esta convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular los siguientes:

a) Tener nacionalidad española, ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad legalmente establecida de jubilación.

b) Estar en posesión de la titulación requerida en el Anexo, o de la justificación acreditativa de haberla solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, siempre que esté reconocida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, o en su caso, poseer la experiencia laboral equivalente, en los términos establecidos en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

c) La experiencia laboral equivalente se acreditará documentalmente y se referirá a actividad prestada mediante contrato laboral en una categoría o área profesional en la que se encuadra la plaza solicitada, durante un período mínimo de un año para plazas del Grupo III y de 6 meses para plazas del Grupo IV.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido en la convocatoria, habrá de alegarse documentalmente la norma que establezca la equivalencia o, en su defecto, acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

d) No haber incurrido en la separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que aspira, requisito éste que deberá ser acreditado en el momento de la formalización del contrato.

f) No estar afectado/a de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades, requisito éste que deberá ser acreditado en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo, las personas aspirantes deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento podrá ser objeto de constatación en cualquier momento del procedimiento y por cualquier medio admisible en derecho.

2.2. Requisitos de participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, será necesario:

a) Adjuntar copia de la documentación emitida por el Órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, que acredite tener oficialmente reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33%, con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Indicar expresamente la opción de participar en este cupo de reserva en el apartado correspondiente de la solicitud. Si no hacen constar este dato, se entenderá que optan por el cupo general.

2.3. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato.

2.4. Adaptaciones. Las personas aspirantes con discapacidad reconocida o con una situación de salud sobrevenida, podrán solicitar en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios para realizar las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad.

De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar, en caso de discapacidad reconocida, documentación emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, acreditando de forma fehaciente la necesidad de adaptación, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. En el caso de personas con una situación de salud sobrevenida, deberán adjuntar certificado expedido por un facultativo de la Seguridad Social en el que se informe de dicha circunstancia.

2.5. Cada una de las personas aspirantes es responsable de la veracidad de la información o documentación aportada y estará obligada a presentar la documentación original en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos alegados implicará la exclusión de la persona aspirante de la lista, reservándose la Universidad de Sevilla el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho. Los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria deberán, no obstante, ser acreditados fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo a la formalización del contrato, siendo excluida en caso contrario de la relación definitiva de personas aprobadas.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

3.- Formulario de solicitud de participación (modelo 761). Cumplimentación, presentación por Registro y plazo.

Para participar en este proceso se deberán realizar las actuaciones que se indican a continuación:

3.1. Cumplimentación del formulario de solicitud (Modelo 761). Las personas interesadas podrán cumplimentar el formulario de solicitud de participación a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de Recursos Humanos: <https://recursoshumanos.us.es>.

De conformidad con el artículo 66.6 de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán necesariamente cumplimentar el formulario que generará la solicitud (Modelo 761), en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez consignados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud “. Solo es válida la solicitud generada electrónicamente en la URL citada. Las solicitudes manuales no serán aceptadas.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso descrito anteriormente deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccionpasalaboral@us.es](mailto:seleccionpasalaboral@us.es).

La falta de cumplimentación del formulario de solicitud de participación, que debe estar debidamente firmado y presentado a través de Registro en el plazo establecido, supondrá la exclusión de las personas aspirantes del proceso selectivo.

Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33 por 100, será necesario indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación modelo 761; de no hacer constar este dato se entenderá que se opta por el cupo general.

3.2. Derechos de examen. La tarifa correspondiente a los derechos de examen será la indicada en el anexo correspondiente a la plaza convocada.

La persona interesada deberá justificar el abono de los derechos de examen en la cuenta restringida de recaudación número ES77-0049-2588-71-2114241655 –Código SWIFT (BIC) BSCHEMM- del Banco Santander, mediante una de las siguientes formas de pago:

a) Sellado por la Entidad Bancaria de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto, directamente en las oficinas de la citada Entidad, así como hojilla mecanizada justificante del pago.

b) Resguardo original de ingreso en cajero automático del Banco Santander, debiendo consignar en el campo “concepto” nombre y apellidos de la persona participante, número de DNI, NIE o pasaporte, código 761 y código de la plaza.

c) Resguardo acreditativo de transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos de la persona participante, número del DNI, NIE o pasaporte, código 761 y código de la plaza.

d) Cualquier otro medio que pueda implementarse por parte de esta Universidad.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de derechos de examen, haciéndolo constar en el impreso de la solicitud (Apartado 4 del formulario de solicitud), los siguientes colectivos:

1. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento. Deberá acreditarse mediante certificado en vigor de la condición y grado de discapacidad que tengan reconocido, expedido por el órgano competente.

2. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos/as. Deberá acreditarse aportando la resolución administrativa o judicial firme del reconocimiento de tal condición.

3. Las familias numerosas, en los siguientes términos:

- 100% de exención a los miembros de familias de categoría especial.

- 50% de exención a los miembros de familias de categoría general. Deberá aportarse título vigente acreditativo de tal condición, expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente.

4. Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital o beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía o en otra Comunidad Autónoma. Se deberá presentar certificado acreditativo de ser persona beneficiaria de alguna de estas prestaciones, al menos durante el plazo de presentación de solicitudes de participación.

5. Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas. A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años. Se deberá justificar mediante la presentación de documentación acreditativa.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse en alguno de los motivos de exención del pago, determinará la exclusión de la persona aspirante.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la Entidad Bancaria correspondiente. La no presentación de la solicitud, aun justificándose el abono de los mencionados derechos, dará lugar a la exclusión definitiva de la persona solicitante.

El abono de la tasa por derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá realizarse o estar acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes, excepto para los supuestos establecidos en el apartado 4.1 de estas bases. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución de las cantidades ingresadas aportando los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.3. Documentación a presentar junto con la solicitud. Una vez realizados los anteriores trámites, las personas interesadas en participar en este proceso selectivo dispondrán de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para presentar la solicitud y documentación siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte.

b) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar una copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo; asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. En el caso de personas extranjeras extracomunitarias, permiso de trabajo y residencia vigentes para desempeñar trabajos a tiempo completo en España.

c) Justificante de haber abonado los derechos de examen, en el que deberá constar:

- Nombre y apellidos de la persona solicitante.
- Código 761.
- Código de la plaza.

Si el abono se hubiera realizado mediante transferencia bancaria por vía telemática, se deberá adjuntar una reproducción del documento (copia o fotografía) en lugar del justificante original emitido por la entidad.

En el caso de hallarse en uno de los motivos de exención del pago de los derechos de examen, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.2.

d) Copia del título académico oficial exigido para el acceso a la plaza, o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, en un único documento.

e) Las personas que opten a las plazas con códigos 4147, 4156 y 4158 deberán aportar documentación que acredite estar en posesión del requisito indicado en el apartado "7. Otros requisitos" del Anexo correspondiente a la plaza y hacerlo constar en el formulario de solicitud.

f) Las personas participantes por el turno de discapacidad deberán adjuntar copia de la resolución del reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 emitido por el órgano competente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

g) En el caso de solicitar adaptación y ajuste razonable de tiempo y medios para realizar las pruebas del proceso selectivo documentación emitida por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad o informe expedido por facultativo de la Seguridad Social, en caso de tratarse de una situación de salud sobrevenida.

3.4. Presentación por Registro. Las personas interesadas en participar en este proceso selectivo deberán presentar su solicitud de forma telemática: (requiere certificado digital de la FNMT), en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla a través del procedimiento "PTGAS" y "Presentación de Instancias y Solicitudes Genéricas. Iniciar trámite" o bien a través del enlace <https://reg.redsara.es/es/>, a la que se adjuntará la documentación correspondiente (base 3.3) en formato PDF, indicando como destino en la solicitud "Universidad de Sevilla".

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

Se deberá considerar válidamente enviada de forma telemática la solicitud si, al final del proceso de envío de la instancia genérica, una vez pulsado el botón de “Firmar y presentar”, el sistema genera un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado.

El solo hecho de presentar instancia tomando parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de las personas aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria de proceso selectivo.

#### **4. Admisión de aspirantes.**

4.1. Relación provisional de personas admitidas y excluidas. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Esta lista será publicada en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla <https://recursoshumanos.us.es>, a través de consultas personalizadas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, bajo su exclusiva responsabilidad, no solo que no figuran incluidas en la relación de personas aspirantes excluidas, sino, además, que sus nombres y apellidos constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Las personas aspirantes que habiendo solicitado concurrir por el cupo de discapacidad no cumplan alguno de los requisitos exigidos para el acceso a dichas plazas de reserva serán excluidas de dicho turno e incluidas de oficio en la relación definitiva de personas participantes por el sistema general de acceso, siempre que cumplan los restantes requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria y no incurran en otras causas de exclusión. Para su admisión definitiva deberán abonar dentro del plazo de subsanaciones las tasas de derechos de examen, siempre que no se encuentren incluidas en otro de los supuestos de exención del abono de tasas, quedando definitivamente excluidas si no acreditan dicho pago.

Del mismo modo aquellas personas que no hayan abonado las tasas de examen por encontrarse en algún supuesto de exención de tasas distinto al de discapacidad y no acrediten dicha condición, podrán subsanar su exclusión provisional procediendo al abono de los derechos de examen dentro del plazo de subsanaciones, quedando definitivamente excluidas si no acreditan dicho pago.

La inclusión de las personas aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

4.2. Plazo de subsanación. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en la página web de la Universidad de Sevilla, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación en la convocatoria.

4.3. Relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Una vez resueltas las subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación de la Resolución que contendrá el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: <https://recursoshumanos.us.es> a través de consultas personalizadas.

Frente a la Resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

#### **5. Tribunales de Valoración.**

5.1. Composición. Cada uno de los Tribunales de Valoración, que reunirán los requisitos que establece el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, será presidido por la Sra. Rectora o persona en quién delegue, y estará constituido, además, por cuatro vocales miembros de la Universidad de Sevilla, o de otras universidades andaluzas, nombrados por la Sra. Rectora. Asimismo, para cada miembro titular se nombrará un suplente. Actuará como secretario/a con voz, pero sin voto, un miembro del Área de Recursos Humanos nombrado por la Sra. Rectora. En la composición del Tribunal de Valoración se recogerá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La composición de las personas integrantes de los Tribunales de Valoración se hará pública mediante Resolución Rectoral, que podrá ser anterior o será coincidente con la resolución que apruebe los listados de personas admitidas y excluidas a la que se hace referencia en la base 4.

5.2. Abstención y recusación. Las personas integrantes de cada Tribunal de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellas circunstancias de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quien ejerza la presidencia deberá solicitar de las personas integrantes del Tribunal de Valoración declaración expresa de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a las integrantes del Tribunal de Valoración cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal de Valoración que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución y funcionamiento. Previa convocatoria de la presidencia, se constituirá el Tribunal de Valoración con asistencia obligada de Presidente/a y Secretario/a y de la mitad al menos de sus miembros. Los miembros del Tribunal de Valoración deben tener superior o igual nivel de titulación a la requerida para concurrir a la convocatoria o pertenecer al mismo Grupo al que pertenece la plaza convocada.

En la sesión de constitución, el Tribunal de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada anteriormente.

El Tribunal de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista en las funciones de las plazas convocadas, para las pruebas de la fase de oposición. Este asesoramiento se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal de Valoración. La designación de tales asesores o asesoras deberá comunicarse a la Sra. Rectora de la Universidad a fin de que sea formulada la oportuna Resolución de nombramiento.

Asimismo, el Tribunal de Valoración podrá nombrar personas colaboradoras para las tareas internas de organización y vigilancia.

5.5. Actuación del Tribunal durante el proceso. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público y actuará de acuerdo con el principio de transparencia.

En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados se deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas al ejercicio, la valoración de los méritos, así como cualquier decisión que afecte al procedimiento.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

5.6. Garantía de corrección de ejercicios. Quien ejerza la presidencia del Tribunal de Valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición que sea escrito y no deba ser leído ante el Tribunal de Valoración sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas candidatas.

5.7. Información a las personas participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales de Valoración tendrán su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, n.º 4.

Los Tribunales de Valoración dispondrán en esta sede de, al menos una persona, miembro o no de los mismos, para atender cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo a través del teléfono 95 455 10 71 (en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas los días hábiles). También se podrá solicitar información a través de correo electrónico a la siguiente dirección: seleccionpaslaboral@us.es

5.8. Categoría. Es de aplicación la Instrucción de 3/2021, de 22 de diciembre, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla, en materia de Interpretación y aplicación de las normas sobre las indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio.

5.9. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal de Valoración tuviese conocimiento de que alguna de las personas candidatas no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la/las persona/s interesada/s, deberá proponer su exclusión a la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla, con declaración de las inexactitudes o falsedades detectadas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

5.10. Adaptaciones. Los Tribunales de Valoración velarán por que todas las personas aspirantes puedan participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones. Para ello, adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, para que las personas aspirantes con discapacidad reconocida o situación de salud sobrevenida dispongan de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de las personas participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con discapacidad que lo soliciten.

5.11. Declaración de aspirantes que han superado el proceso selectivo. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas por la presente resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas ofertadas, en el caso de producirse renunciaciones o cuando la persona propuesta carezca de los requisitos señalados en la Base Segunda, la Sra. Rectora podrá requerir al Tribunal relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a la persona propuesta para su posible contratación como personal laboral. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. Sistema de selección. El sistema de selección será el de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 65 corresponden a la fase de oposición y 35 a la fase de concurso. Los puntos obtenidos en la fase de concurso únicamente se sumarán a la puntuación de las personas aspirantes que superen la fase de oposición.

#### 6.2. Fase de oposición (máximo 65 puntos).

6.2.1. Calendario. La fecha, hora y lugar de celebración del único ejercicio de la fase de oposición se fijará en la resolución de la Universidad de Sevilla en la que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas. Éste, no obstante, no se realizará antes del 1 de septiembre de 2026.

La fecha de celebración de los ejercicios no podrá coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Una vez iniciada la fase de oposición, los sucesivos anuncios referidos a la misma deberán hacerse públicos en la página web <https://recursoshumanos.us.es> y por cualquier otro medio si se juzga conveniente.

6.2.2. Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Valoración. Para ello se comenzará por la primera persona aspirante que figure en la lista de personas admitidas. Durante el desarrollo del ejercicio, el Tribunal de Valoración podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

6.2.3. Tipo de ejercicio y calificación. La fase de oposición constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, obligatorio y eliminatorio, sobre el programa que se indica en el Anexo, cuyas características serán determinadas por Acuerdo del Tribunal de Valoración.

La fase de oposición se valorará de 0 a 65 puntos, siendo necesario obtener al menos 32,5 puntos para superarla.

Cuando el ejercicio o parte del mismo consista en un cuestionario de tipo test, este contendrá 4 respuestas alternativas a cada pregunta, de las cuales sólo una será la correcta.

En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que puedan ser objeto de anulación y según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reserva únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas; en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal de Valoración.

El sistema de penalización de las preguntas contestadas incorrectamente en el cuestionario tipo test consistirá en descontar el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda. Las preguntas no contestadas no serán valoradas ni penalizadas.

Para considerar superado el ejercicio tipo test se exigirá acertar como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas a que se refiere el apartado anterior.

El Tribunal de Valoración, previamente al inicio de la fase de oposición, publicará Acuerdo con las características del ejercicio de la fase de oposición.

6.2.4. Publicación de plantilla. El Tribunal de Valoración con anterioridad a la calificación del ejercicio, publicará la plantilla de respuestas consideradas correctas del cuestionario tipo test, disponiéndose de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a su publicación, para reclamar contra la misma. Transcurrido el citado plazo se elevará la plantilla a definitiva, mediante Acuerdo del Tribunal de Valoración, que será publicado en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web de Recursos Humanos.

6.2.5. Calificaciones provisionales y definitivas. Una vez llevada a cabo la corrección del ejercicio, se publicarán, con carácter provisional, las calificaciones de la fase de oposición, abriéndose un plazo de DOS DÍAS HÁBILES para las posibles impugnaciones, transcurrido el cual se elevarán a definitivas mediante Acuerdo del Tribunal, que será publicado en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web de Recursos Humanos.

Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar la fase de oposición tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

6.3. Fase de concurso (máximo 35 puntos).

6.3.1. Presentación del formulario de autobaremo y documentación adjunta. Publicadas las calificaciones definitivas de la fase de oposición, las personas aspirantes que la hayan superado y consten en la relación definitiva, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a su publicación, para alegar y presentar la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso mediante un formulario de autobaremo, que se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla <https://recursoshumanos.us.es>

El autobaremo generado deberá presentarse a través de Registro con la documentación que se quiera hacer valer.

Los méritos a valorar por el Tribunal de Valoración, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que se hayan alegado, autobaremo y acreditado documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación del autobaremo de la fase de concurso, los cuales serán revisados por el Tribunal a los efectos de determinar la puntuación correcta que corresponda.

En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, podrán trasladarse los mismos por parte del Tribunal al subapartado correcto.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán los méritos alegados en el autobaremo. No se valorarán aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados, no admitiéndose la documentación fuera del plazo de los DIEZ DÍAS HÁBILES establecidos para su presentación.

6.3.2. Baremo de la fase de concurso.

En consideración a los sistemas de trabajo y organización propia de esta Universidad, las herramientas informáticas internas de la institución, los procedimientos de organización y trabajo establecidos y las funciones recogidas en el anexo de esta convocatoria y teniendo en cuenta la estructura de la Universidad de Sevilla (compuesta por 8 campus), y atendiendo al Convenio Colectivo de aplicación, se establecen los siguientes criterios de baremación:

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

6.3.2.1. Experiencia profesional (Máximo: 14 puntos).

a) Experiencia profesional en puesto igual, desempeñada dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla, a razón de 0,20 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción, 0,20/30 por día trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual, la desempeñada dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla, en puesto de la misma categoría profesional y destino que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral y con cargo al Capítulo I del Presupuesto.

La experiencia a que se hace referencia en este apartado deberá ser alegada o mencionada por la persona interesada en el autobaremo. Los periodos indicados en el mencionado formulario serán acreditados mediante informe que será expedido y adjuntado de oficio por el Servicio del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

b) Experiencia profesional en puesto similar, desempeñada dentro del ámbito de las Universidades acogidas al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, a razón de 0,10 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción, 0,10/30 por día trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira y no sea tenido en cuenta como mérito en el apartado anterior.

- Las personas aspirantes que hayan prestado servicios en la Universidad de Sevilla, deberán alegar o mencionar dicha experiencia en el autobaremo. Los periodos indicados en el mencionado formulario serán acreditados mediante informe que será expedido y adjuntado de oficio por el Servicio del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla.

- Las personas aspirantes que presten o hayan prestado servicios en otras Universidades públicas andaluzas deberán aportar certificación que contenga necesariamente la información requerida, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad correspondiente, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida, tipo de contrato de trabajo y copia del mismo, así como breve enumeración de funciones realizadas.

c) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas, a razón de 0,08 por mes completo trabajado y, en caso de fracción, 0,08/30 por día trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira y no sea tenido en cuenta como mérito en los apartados anteriores.

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de la certificación que contenga necesariamente la información requerida, expedida por el Servicio de Personal o cualquier otro Órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de Personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida, tipo de contrato de trabajo y copia del mismo, así como breve enumeración de funciones realizadas.

d) Experiencia profesional, en puesto de trabajo similar, fuera del ámbito de la Administración Pública, a razón de 0,04 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción, 0,04/30 por día trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar, la desempeñada en puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en el puesto al que se aspira.

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá alegarse en el autobaremo y acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando las personas interesadas que éstos contengan necesariamente la información requerida:

- 1.- Copia del contrato de trabajo.
- 2.- Certificación de la empresa contratante en la que conste su duración y categoría profesional y breve enumeración de funciones realizadas.
- 3.- Informe de cotizaciones donde conste periodo y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral).

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

A los efectos de esta convocatoria, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

**6.3.2.2. Antigüedad (Máximo: 12,25 puntos).**

Será valorada la antigüedad acreditada en la Universidad de Sevilla, mediante contrato laboral como Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios con cargo al Capítulo I del Presupuesto, a razón de 0,15 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción, 0,15/30 puntos por día trabajado.

La antigüedad a que se hace referencia en este apartado deberá mencionarse en el autobaremo y acreditarse mediante informe que será expedido y adjuntado de oficio por el Servicio de PTGAS Laboral de la Universidad de Sevilla.

**6.3.2.3. Formación. (Máximo: 8,75 puntos).**

Por la participación en actividades formativas, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, o con el temario exigido para el acceso a la plaza, según la siguiente distribución:

a) Formación impartida u homologada por el Servicio de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante Servicio de Formación PTGAS) de la Universidad de Sevilla: 0,06 puntos por hora.

La formación a que se hace referencia en este apartado deberá alegarse en el autobaremo y acreditarse mediante informe que será expedido y adjuntado de oficio por el Servicio de Formación PTGAS de la Universidad de Sevilla.

b) Formación impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla: 0,02 puntos por hora.

c) Participación como docentes en acciones formativas impartidas u homologadas por el Servicio de Formación PTGAS de la Universidad de Sevilla: 0,07 puntos por hora.

La formación a que se hace referencia en este apartado deberá alegarse en el autobaremo y acreditarse mediante informe que será expedido y adjuntado de oficio por el Servicio de Formación PTGAS de la Universidad de Sevilla.

d) Participación como docentes en acciones formativas impartidas u homologadas por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla: 0,025 puntos por hora.

e) Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto. Se puntuará el nivel máximo de estudios alcanzados, cuando sea superior al exigido para la admisión a la convocatoria, siempre que se trate de titulaciones directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto al que se opta (Anexo, punto 6 "Titulaciones relacionadas"). Se valorará del siguiente modo:

- Doctorado: 2,5 puntos.
- Máster Oficial: 2 puntos.
- Licenciatura o Grado: 1,8 puntos.
- Diplomatura o titulación equivalente: 1,5 puntos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior: 1 punto.

Únicamente se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia, como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

f) Acreditación oficial de idioma. Según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), o equivalencia reconocida en el marco del convenio de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía, para la acreditación de las lenguas extranjeras. Se valorará sólo la titulación de nivel superior que posea la persona aspirante, del siguiente modo:

- Nivel C2: 2 puntos.
- Nivel C1: 1,5 puntos.
- Nivel B2: 1 punto.

Se tendrán en cuenta además las siguientes circunstancias:

a) Las actividades formativas relativas a atención al público, ofimática, idiomas, prevención de riesgos laborales, igualdad y mejora de la calidad del servicio y todas aquellas incluidas en la Resolución del Servicio Formación PTGAS de la Universidad de Sevilla sobre formación estratégica, serán consideradas como formación relacionada con las funciones a desempeñar en todas las categorías objeto de esta convocatoria y serán valoradas conforme al apartado anterior que corresponda.

b) Sólo serán valorables aquellos Cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

c) No serán valorados aquellos Cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o aquellos Cursos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa.

d) No se valorarán aquellos Cursos cuyos contenidos no sean de aplicación en la actualidad.

e) En el supuesto de que en el Curso se hubieran realizado pruebas calificadas y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

El Tribunal de Valoración hará público en la página web de Recursos Humanos <https://recursoshumanos.us.es> el Acuerdo con la calificación provisional de los méritos de la fase de concurso, desglosando la puntuación obtenida por cada uno de los conceptos que integran el baremo. Contra dicha publicación, las personas interesadas podrán reclamar en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a su publicación.

7. Relación de personas que han superado el proceso selectivo.

Finalizado el plazo señalado en el punto anterior, y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal de Valoración, éste publicará en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web de Recursos Humanos, las puntuaciones definitivas totales del concurso-oposición y propondrá la contratación que corresponda de las personas seleccionadas a la Sra. Rectora quien, previa declaración de conformidad dispondrá su publicación definitiva.

En caso de empate en la puntuación final, el orden de la relación de personas aprobadas se establecerá atendiendo a:

1º. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2º. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

3º. Mayor puntuación obtenida en los distintos méritos valorados, según el orden establecido en las presentes bases, es decir 6.3.2.1, 6.3.2.2, 6.3.2.3.

4º. Mayor experiencia profesional en la base 6.3.2.1 y por el orden que ésta establece.

5º. Mayor puntuación en el apartado 6.3.2.3 e). Se valorarán todas las titulaciones académicas presentadas, sin que resulte de aplicación el límite de 2,5 puntos previsto en dicho apartado.

6º. Mayor puntuación en el apartado 6.3.2.3 f).

7º. Como último criterio se procederá a la aplicación de la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla de fecha 4 de febrero de 2026 en la que se determinan las dos letras del primer apellido que servirán para llevar a cabo los desempates en las puntuaciones totales de los procesos selectivos que se inicien en el año 2026.

8. Documentación previa a la formalización del contrato.

Antes de la formalización del contrato, las personas candidatas seleccionadas deberán justificar adecuadamente los requisitos establecidos en la base 2, en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución definitiva de persona aprobada, en el Registro General y/o Auxiliar de la Universidad de Sevilla, mediante los siguientes documentos:

a) Original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor a la fecha de presentación de la documentación requerida.

b) Original del título académico correspondiente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título y haber abonado los derechos de expedición de este.

c) Declaración jurada o promesa de no haber incurrido en separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial.

d) Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

e) Certificado de aptitud de desempeño de la plaza. Atendiendo al turno de acceso al proceso selectivo, deberá presentarse:

- Turno general: Las personas aspirantes que acceden por el turno general deberán presentar certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado.

- Turno de discapacidad: Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la categoría profesional en la que ha obtenido plaza.

f) Cualquier otro requisito exigido para el acceso a la plaza e indicado en el Anexo.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

**9. Oferta y petición de destinos.**

En aquellas plazas que así lo requieran, se realizará mediante Resolución, oferta de destinos a las personas seleccionadas con carácter definitivo. Los destinos serán adjudicados conforme al orden establecido en la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido plaza, una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos tras la revisión de la documentación aportada, decayendo en su derecho en caso contrario.

**10. Formalización del contrato.**

Por la autoridad convocante, conforme a la propuesta realizada por el Tribunal de Valoración y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, se procederá a la formalización del contrato. Hasta tanto se formalice el contrato, la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Según dispone el artículo 22.5 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se aplicará un período de prueba. En el supuesto de que la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a la siguiente persona candidata con mejor derecho.

**11. Bolsas de Trabajo.**

En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento General de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, una vez finalizado el proceso selectivo se elaborará para cada plaza convocada una bolsa de trabajo que se ajustará en su composición, orden de prelación y funcionamiento a lo que establezca la normativa propia que resulte de aplicación.

**11.1. Publicación provisional y definitiva de las bolsas de trabajo.** Las mencionadas bolsas de trabajo serán publicadas, con carácter provisional, mediante Resolución de esta Universidad, contra la que podrán presentarse reclamaciones en un plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su publicación. Finalizado dicho plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial y en la página web de Recursos Humanos Resolución elevando a definitivas las bolsas de trabajo.

**11.2.** Para la formalización del contrato se requerirá la documentación señalada en el apartado 8 de esta convocatoria, una vez le sea requerida por el Servicio de PTGAS Laboral.

Las personas que conformen las bolsas de trabajo que, una vez requerida la documentación por el Servicio de PTGAS Laboral, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas.

**11.3. Vigencia de las bolsas de trabajo.** Las bolsas de trabajo se hallarán vigentes hasta la publicación de una nueva como resultado de la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en las categorías profesionales y especialidades convocadas mediante la presente Resolución.

**12. Protección de datos.**

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento «Oposiciones y Concursos PTGAS» que tiene como finalidad la «Gestión de convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla funcionario y laboral», así como el tratamiento «Gestión del PDI y PTGAS», cuya finalidad es la gestión económico administrativa del Personal Docente, del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios y de los Becarios de Colaboración de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales si no desea continuar en el proceso, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

Oposiciones y Concursos PTGAS:

[https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposiciones\\_y\\_concursos\\_pas.pdf](https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposiciones_y_concursos_pas.pdf)

Gestión del PDI y PTGAS:

[https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cigestion\\_pas\\_y\\_pdi.pdf](https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cigestion_pas_y_pdi.pdf)

**13. Eliminación de archivos.**

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

Se informa a las personas participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los archivos del Servicio de Selección del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios el tiempo que marque la normativa de aplicación.

14. Género gramatical.

Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

15. Norma final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 6.2 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se advierte a las personas interesadas que deben revisar si están sujetas a relación electrónica con esta Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberán necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a 18 de junio de 2026.- La Rectora, María Carmen Vargas Macías.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

## ANEXO

### PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

|                                      |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 161                                                                                                                                         |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                           |
| 3. Categoría.....                    | Titulado/a Superior (Perfil: Plan de Calidad).                                                                                              |
| 4. Destino.....                      | Oficina de Gestión de la Calidad.                                                                                                           |
| 5. Titulación requerida.....         | Licenciado/a, Graduado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o Titulación equivalente.                                                               |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Titulación Académica Oficial directamente relacionada con el puesto solicitado, de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría. |

#### 7. Funciones.

Realizará las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, asumirá las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de su competencia, participará en las acciones e iniciativas de mejora de la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

##### Gestión de la calidad académica y administrativa:

- Participar en el diseño, implantación y seguimiento de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC).
- Coordinar procesos de evaluación de titulaciones y servicios universitarios.
- Elaborar planes de mejora derivados de auditorías internas o externas.

##### Evaluación y acreditación:

- Preparar la documentación necesaria para la acreditación institucional y de titulaciones (ANECA, ACCUA).
- Colaborar en la evaluación externa de programas y servicios.
- Analizar resultados de indicadores y elaborar informes de seguimiento.
- Gestión de datos e indicadores.
- Recopilar, procesar y analizar datos de calidad académica y administrativa.
- Elaborar informes estadísticos, dashboards y cuadros de mando.
- Generar alertas y recomendaciones de mejora a partir de resultados.

##### Soporte a la Oficina de Gestión de la Calidad:

- Apoyar en la elaboración de planes estratégicos y documentación normativa.
- Gestionar quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias de la Universidad de Sevilla (expon@us) y encuestas de satisfacción de la comunidad universitaria.
- Coordinar actividades de formación y sensibilización en materia de calidad.

##### Innovación y mejora continua:

- Aplicar herramientas digitales (Power BI, RPA, IA, big data) en procesos de gestión de calidad.
- Implementar metodologías de mejora continua (ISO, EFQM, Kaizen, Lean).
- Proponer innovaciones para optimizar procedimientos internos y externos.

#### 8. Programa.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tema 1.  | Calidad: concepto, significado y evolución. Principales etapas del desarrollo histórico del movimiento hacia la calidad total.                                                                                                                                                                                              |
| Tema 2.  | La gestión de la calidad como estrategia organizacional. Cultura de calidad y mejora continua.                                                                                                                                                                                                                              |
| Tema 3.  | Calidad y Recursos Humanos: implicación, formación y desarrollo. Ética profesional y responsabilidad social en la gestión pública.                                                                                                                                                                                          |
| Tema 4.  | Liderazgo, motivación y trabajo en equipo en entornos universitarios. Fundamentos del comportamiento de los grupos en el trabajo. Herramientas básicas para la resolución de problemas.                                                                                                                                     |
| Tema 5.  | Sistemas de gestión de la calidad: Normas ISO 9000 y 9001; Modelo EFQM de excelencia.                                                                                                                                                                                                                                       |
| Tema 6.  | El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): Declaración de Bolonia y evolución.                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tema 7.  | Los Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el EEES (ESG).                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tema 8.  | La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU): objeto y ámbito de aplicación, funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades (título I), creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario (título II).                                   |
| Tema 9.  | Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: objeto y ámbito de aplicación, organización de las enseñanzas universitarias, procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales. |
| Tema 10. | Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía (LUPA): objeto y ámbito de aplicación, docencia, investigación y transferencia del conocimiento (título I), comunidad universitaria (título II), estructura de las universidades (título IV), calidad universitaria (título X).                                  |
| Tema 11. | La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA): Naturaleza, funciones y estructura.                                                                                                                                                                                                                 |
| Tema 12. | La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA): Naturaleza, funciones y estructura).                                                                                                                                                                                                            |
| Tema 13. | Las agencias de calidad autonómicas: Coordinación y la red REACU.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tema 14. | El proceso de Verificación de los planes de estudios. La elaboración de las memorias de verificación. El Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).                                                                                                                                                               |
| Tema 15. | Procedimientos de evaluación de títulos universitarios oficiales: Seguimiento, Modificación (sustanciales versus no sustanciales), Renovación de la Acreditación.                                                                                                                                                           |
| Tema 16. | Los Planes de Mejora derivados de los procesos de aseguramiento de la calidad externos e internos.                                                                                                                                                                                                                          |
| Tema 17. | Los medios de difusión de los títulos: la información pública disponible en la US y los planes de comunicación digital.                                                                                                                                                                                                     |
| Tema 18. | El Sistema de Garantía de Calidad de Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                |
| Tema 19. | El Sistema de Garantía de Calidad de Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tema 20. | Gestión documental y control de procesos en sistemas de calidad. Aplicaciones específicas en la Universidad de Sevilla (aplicación LOGROS).                                                                                                                                                                                 |
| Tema 21. | Elaboración de indicadores en los sistemas de calidad. Principales indicadores académicos.                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tema 22. | Indicadores de calidad en el sistema universitario: El SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria).                                                                                                                                                                                                               |
| Tema 23. | Los Sistemas de Garantía de Calidad de Centros Universitarios (SGCC): Manual del Sistema y Mapa de Procesos.                                                                                                                                                                                                                |
| Tema 24. | El programa IMPLANTA y la certificación de la implantación de los SGCC. La Acreditación Institucional: Requisitos y beneficios.                                                                                                                                                                                             |
| Tema 25. | Los cuadros de mando: utilidad y herramientas para su elaboración.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Tema 26. | Los grupos de interés en los sistemas de garantía de calidad. La transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones académicas.                                                                                                                                                                                   |
| Tema 27. | Evaluación de la actividad docente: El programa DOCENTIA.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tema 28. | Herramientas para la medición de la satisfacción de los grupos de interés. Situación en la Universidad de Sevilla.                                                                                                                                                                                                          |
| Tema 29. | Las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés: Buzón electrónico de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias de la Universidad de Sevilla (EXPON@us).                                                                                                                                      |
| Tema 30. | Las Cartas y Carteras de Servicios: concepto, elaboración, indicadores y seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                       |
| Tema 31. | Los títulos interuniversitarios de la Universidad de Sevilla.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Tema 32. | Los títulos internacionales y programas de universidades europeas. Universidad Ulysseus. La evaluación de títulos por el enfoque europeo (European Approach).                                                                                                                                                               |
| Tema 33. | Los rankings universitarios: Metodologías y relevancia (Shanghai, QS, THE).                                                                                                                                                                                                                                                 |

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 34. Las enseñanzas propias de las universidades (títulos no oficiales). Las microcredenciales. Marco normativo y gestión de la calidad.
  - Tema 35. Los reconocimientos a la calidad. Sellos internacionales de calidad a títulos, centros y universidades.
  - Tema 36. Redacción de informes de evaluación y gestión de paneles de expertos.
  - Tema 37. Técnicas de auditoría y evaluación aplicadas a la educación superior. Auditorías internas y externas: planificación, ejecución y mejora.
  - Tema 38. La digitalización y la inteligencia artificial aplicada a la gestión de la calidad.
  - Tema 39. Agenda 2030, ODS, y sostenibilidad en la gestión universitaria.
  - Tema 40. Comunicación eficaz y habilidades interpersonales. Técnicas avanzadas de comunicación organizacional y asertiva.
  - Tema 41. Gestión del tiempo y organización del trabajo.
  - Tema 42. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.
  - Tema 43. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
  - Tema 44. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
  - Tema 45. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Capítulo I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo II. De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno, Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I: artículos 90 y 91. Capítulo IV. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
  - Tema 46. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Título Preliminar: Objeto, ámbito y vigencia. Título I: Garantías. Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, Permisos y Licencias. Título V: Régimen disciplinario. Título VII: Prevención de Riesgos Laborales.
  - Tema 47. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones Públicas (cap. I).
  - Tema 48. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla."Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

## 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 40 Euros.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 162                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3. Categoría.....                    | Titulado/a Superior (Perfil: Psicólogo/a).                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. Destino.....                      | Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).                                                                                                                                                                                                             |
| 5. Titulación requerida.....         | Licenciado/a, o Graduado/a en Psicología.<br>Máster en Psicología General Sanitaria o certificación de la habilitación u homologación autonómica emitida por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, según la Disposición Adicional Séptima de la Ley 33/2011. |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Estudios de posgrado y doctorado en contenidos afines a la atención psicológica en el contexto universitario.                                                                                                                                                           |

7. Funciones.

Realizará las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, asumirá las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de su competencia, participará en las acciones e iniciativas de mejor de la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Atención psicológica, asesoramiento, orientación y actuaciones de prevención dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria desde la Unidad de Psicología Aplicada (UPA). Entre las funciones principales destacan la atención psicológica individual, la intervención grupal y el desarrollo de talleres preventivos y de promoción del bienestar psicológico en el ámbito universitario.

8. Programa.

La atención psicológica en contextos universitarios. Marco normativo.

- Tema 1. El derecho a la atención psicológica en el contexto universitario según la legislación estatal y autonómica vigente.
- Tema 2. La atención psicológica en la Universidad de Sevilla: historia y marco normativo.
- Tema 3. La Unidad de Psicología Aplicada de la Universidad de Sevilla (UPA).

Modelos y enfoques en intervención psicológica.

- Tema 4. Modelo cognitivo-conductual.
- Tema 5. Intervención psicodinámica breve.
- Tema 6. Enfoque sistémico y terapia breve.
- Tema 7. Enfoques humanistas-experienciales.
- Tema 8. Terapias de tercera generación basados en la aceptación y mindfulness.

Evaluación e intervención psicológica.

- Tema 9. Evaluación y diagnóstico de adultos.
- Tema 10. Evaluación y diagnóstico infanto-juvenil.
- Tema 11. Intervención psicológica en alteraciones afectivas.
- Tema 12. Intervención psicológica en trastornos de ansiedad y dificultades de gestión emocional.
- Tema 13. Intervención psicológica en cuadros derivados de eventos vitales estresantes.
- Tema 14. Intervención psicológica en dificultades de adaptación y estrés universitario.
- Tema 15. Intervención psicológica en cuadros de autolesiones e ideación suicida.
- Tema 16. Intervención psicológica en problemas relacionados con identidad sexual y de género.
- Tema 17. Intervención psicológica en adicciones.
- Tema 18. Intervención psicológica en dificultades neurodiversas (TDAH, TEA leve) en el contexto universitario.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 19. Intervención psicológica en el ámbito familiar.
- Tema 20. Intervención psicológica en problemas de pareja y relaciones interpersonales.
- Tema 21. Intervención psicológica en conflictos laborales.
- Tema 22. Intervención psicológica en problemas de aprendizaje y rendimiento académico.
- Tema 23. Intervención psicológica en cuadros psicopatológicos.
- Prevención y promoción del bienestar psicológico en el contexto universitario.
- Tema 24. Modalidades y enfoques de intervención en el ámbito de la prevención.
- Tema 25. Características y dificultades de la adultez emergente como etapa evolutiva.
- Tema 26. Programas de bienestar emocional.
- Tema 27. Talleres psicoeducativos en habilidades sociales.
- Tema 28. Protocolos de prevención de suicidio.
- Tema 29. Prevención de hábitos de riesgo.
- Tema 30. Talleres de promoción de la salud.
- Tema 31. Asesoramiento vocacional.
- Tema 32. Promoción de funcionamiento adecuado de equipos y resolución de conflictos en el ámbito laboral.
- Habilidades profesionales.
- Tema 33. Evaluación psicológica: entrevista, pruebas, registros y escalas.
- Tema 34. Habilidades básicas en psicoterapia individual y grupal.
- Tema 35. Comunicación efectiva y entrevista motivacional.
- Tema 36. Intervención grupal: diseño, dinámica y evaluación.
- Tema 37. Psicoeducación como herramienta preventiva.
- Tema 38. Intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos.
- Tema 39. Mediación y resolución de conflictos.
- Tema 40. Intervención comunitaria, coordinación interservicios y trabajo en red.
- Tema 41. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: pildoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.
- Tema 42. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Pildoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 43. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 44. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Capítulo I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo II. De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno, Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I: artículos 90 y 91. Capítulo IV. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Tema 45. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Título Preliminar: Objeto, ámbito y vigencia. Título I: Garantías. Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, Permisos y Licencias. Título V: Régimen disciplinario. Título VII: Prevención de Riesgos Laborales.
- Tema 46. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones Públicas (cap. I).

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

Tema 47. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 40 Euros.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO III DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

|                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 3318.                                                                                                                                                                                                |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                    |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Especialista de Laboratorio.                                                                                                                                                               |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Biología Vegetal y Ecología.                                                                                                                                                         |
| 5. Titulación requerida.....         | Bachiller Superior, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                        |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Grado/Licenciatura: Biología, Biotecnología, Química, Ciencias Ambientales y Bioquímica. Másteres Oficiales relacionados con la actividad específica a desarrollar en el Área de Fisiología Vegetal. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Propagación y cultivo de material vegetal, tanto en sustrato sólido como en hidroponía.
- Preparación de disoluciones, tampones y reactivos de enzimología, electroforesis, cromatografía y otras técnicas específicas del Área de Fisiología Vegetal.
- Preparación y análisis de muestras histológicas vegetales para microscopía óptica.
- Organización y preparación de laboratorios para actividades docentes prácticas específicas del área de Fisiología Vegetal.
- Gestión de pedidos específicos para la realización de las actividades docentes prácticas del Área de Fisiología Vegetal.

8. Programa.

- Tema 1. Biología y morfología vegetal. Órganos y tejidos vegetales. Tallo. Raíz. Hoja. Frutos y semillas.
- Tema 2. Determinación del potencial hídrico de un tejido vegetal.
- Tema 3. Determinación de los componentes del Potencial Hídrico foliar: uso de la Cámara de Presión y el Osmómetro de Presión de Vapor.
- Tema 4. Determinación del intercambio gaseoso foliar mediante técnicas de análisis de gases por infrarrojos (IRGA) y polarográficas (electrodo de O<sub>2</sub>).
- Tema 5. Cromatografía. Extracción de moléculas biológicas y separación por cromatografía en papel.
- Tema 6. Determinación visual del contenido en almidón en relación con la actividad fotosintética.
- Tema 7. Medida de la tasa fotosintética y del efecto de las condiciones ambientales sobre la velocidad de la fotosíntesis.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 8. Hidrólisis enzimática del almidón. Demostración de la evolución de la cinética enzimática en la germinación de la semilla de trigo.
  - Tema 9. Control hormonal de la germinación.
  - Tema 10. Condiciones de crecimiento en cámaras de cultivo.
  - Tema 11. Cultivo hidropónico: Utilización y formulación de distintos medios para el cultivo hidropónico.
  - Tema 12. Nutrición Vegetal: Determinación de carencias minerales o de toxicidad a partir de sus síntomas externos.
  - Tema 13. Metabolismo fotosintético de plantas vasculares. Fotosíntesis C3, C4 y CAM.
  - Tema 14. Determinación del metabolismo fotosintético en plantas vasculares.
  - Tema 15. Realización de cortes a mano alzada, tinción y observación al microscopio de material vegetal.
  - Tema 16. Inducción del metabolismo CAM facultativo.
  - Tema 17. Cuantificación de actividades enzimáticas en plantas.
  - Tema 18. Electroforesis en geles de poliacrilamida. Electroforesis desnaturalizante y electroforesis nativa.
  - Tema 19. Técnicas inmunológicas de análisis de proteínas.
  - Tema 20. Planificación, preparación y mantenimiento del material utilizado en las prácticas del Área de Fisiología Vegetal.
  - Tema 21. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
  - Tema 22. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
  - Tema 23. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
  - Tema 24. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
  - Tema 25. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
  - Tema 26. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
  - Tema 27. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
  - Tema 28. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

9. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 25 Euros.

|                                      |                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 3319.                                                                                                                                  |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                      |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Especialista de Laboratorio.                                                                                                 |
| 4. Destino.....                      | Servicio General de Investigación Microscopía. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS). |
| 5. Titulación requerida.....         | Bachiller Superior, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                          |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Grado/Licenciatura: Biología, Farmacia, Física, Ingeniería de materiales, Geología, Química.                                           |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Mantenimiento y calibración de los microscopios de fuerza atómica, ópticos, electrónicos de barrido convencional, barrido de doble haz y bajo vacío, y electrónico de transmisión.
- Formación y asistencia técnica a usuarios en microscopios de fuerza atómica, ópticos, electrónicos de barrido convencional, barrido de doble haz y bajo vacío, y electrónico de transmisión.
- Preparación de muestras para microscopía óptica, y electrónica de barrido y transmisión.
- Interpretación de muestras estudiadas mediante microscopio petrográfico-metalográfico.
- Mantenimiento de los laboratorios para dichas preparaciones.
- Administración de la base de datos de usuarios de los equipos indicados, y facturación por dichos servicios, de acuerdo con la Administración del CITIUS. Colaboración en la gestión de la calidad según norma ISO 9001 e ISO 14001.

8. Programa.

- Tema 1. MICROSCOPIA DE FUERZA ATÓMICA (AFM): Principios de operación y componentes principales. Interacción punta-muestra. Modos de operación en AFM
- Tema 2. MICROSCOPIA DE FUERZA ATÓMICA (AFM): Análisis de las curvas de fuerza. Métodos utilizados para la calibración de la punta. Otras microscopias de fuerza: microscopia de fuerza magnética (MFM) y microscopia de fuerza eléctrica (EFM). Imágenes artefacto en microscopía AFM. Artefactos Instrumentales y calibración en AFM.
- Tema 3. MICROSCOPIA DE EFECTO TUNEL (STM): Principios de operación y componentes principales. Métodos de fabricación de la sonda. Interacción punta-muestra. Modos de trabajo. Aplicaciones. Cuidado, mantenimiento y calibración en STM.
- Tema 4. MICROSCOPIA ÓPTICA. MICROSCOPIO PETROGRÁFICO-METALOGRAFICO. BASES. Teoría y fundamentos. Componentes del microscopio. Modos de captura de imágenes. Fuentes de iluminación. Cuidado, mantenimiento y calibración.
- Tema 5. MICROSCOPIA ÓPTICA. MICROSCOPIO PETROGRÁFICO. Fundamento y observación de propiedades ópticas: luz polarizada, luz polarizada y analizador, y analizador e Iluminación convergente.
- Tema 6. MICROSCOPIA ÓPTICA. MICROSCOPIO METALOGRAFICO. Fundamento y observación de propiedades ópticas: luz polarizada, y luz polarizada y analizador cruzados.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 7. PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL MICROSCOPIO PETROGRÁFICO: Minerales más comunes en láminas delgadas de los principales grupos de rocas. Tinciones. Preparación, interpretación y criterios de clasificación en láminas delgadas de rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias.
  - Tema 8. PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL MICROSCOPIO PETROGRÁFICO: Preparación, caracterización e interpretación de muestras de cerámica arqueológicas y artefactos en láminas delgadas.
  - Tema 9. PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL MICROSCOPIO PETROGRÁFICO: Preparación, caracterización e interpretación de muestras de geomateriales utilizadas en construcción
  - Tema 10. PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL MICROSCOPIO METALOGRÁFICO. Preparación, caracterización e interpretación de muestras metalográficas.
  - Tema 11. MICROSCOPÍA ÓPTICA. Metrología Superficial: Definición, utilidad y aplicaciones. Descripción de los principales parámetros metrológicos y análisis de los tipos de medición (perfil y área).
  - Tema 12. MICROSCOPÍA ÓPTICA. Perfilometría óptica Confocal y de Variación de Foco. Principios básicos y componentes principales. Cuidado, mantenimiento y calibración.
  - Tema 13. MICROSCOPÍA ÓPTICA. Perfilometría óptica Interferométrica. Principios básicos y componentes principales. Objetivos interferométricos. Tipos de interferometría.
  - Tema 14. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO. BASES. Teoría y fundamentos. Tipos de cañones Puesta en marcha y mantenimiento. Detectores: de electrones secundarios, de electrones retrodispersados y difracción de electrones retrodispersados (EBSD). Modos de trabajo en alto y bajo vacío. Ventajas e inconvenientes. Eliminación de carga en muestras no conductoras. Preparación de muestras materiales
  - Tema 15. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO COMBINADA CON PLATAFORMA DE ENSAYOS DE CARACTERIZACIÓN ELÉCTRICA. Experimentos in situ con módulo de propiedades eléctricas (EBIC, RCI y medidas de resistividad).
  - Tema 16. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO COMBINADA CON PLATAFORMA DE ENSAYOS MECÁNICOS. Célula de carga. Calibración. Experimentos in situ con módulos de tensión/compresión. Experimentos in situ con etapa de calentamiento. Experimentos in situ con módulo de dureza.
  - Tema 17. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO DE DOBLE HAZ (FOCUS ION BEAM, FIB). Teoría y fundamentos. Reconstrucción tridimensional.
  - Tema 18. MICROANÁLISIS POR RAYOS X. Fundamentos. Técnicas y procedimientos. Factores de corrección. Tipos y características de los detectores de rayos X.
  - Tema 19. MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN: BASES. Teoría y fundamentos. Obtención de imágenes en microscopía electrónica de transmisión. Alineamiento, contraste y corrección de aberraciones. Puesta en marcha y mantenimiento del microscopio electrónico de transmisión.
  - Tema 20. PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN. Técnicas de preparación de muestras materiales para microscopía electrónica de transmisión Muestras de polvo y muestras compactas.
  - Tema 21. CALIDAD. Integración de un Servicio General de Investigación dentro del Sistema de Calidad de un Centro de Investigación. Normas UNE-EN-ISO 9001 de gestión de la calidad y UNE-EN-ISO 14001 de gestión ambiental.
  - Tema 22. GESTIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN. Asistencia y formación de usuarios. Sistemas de reserva para usuarios. Gestión en base a PortalCITIUS. Creación de procedimientos normalizados de trabajo. Métodos de control e indicadores de calidad”.
  - Tema 23. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
  - Tema 24. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- Tema 25. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 26. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 27. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 28. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 29. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 30. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 25 Euros.

#### PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

- |                                      |                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4140.                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 16 Turno General<br>3 Turno de discapacidad general                                         |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo.                                          |
| 4. Destino.....                      | Varios.                                                                                     |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente. |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Grado en Información y Documentación o titulación oficial equivalente.                      |
| 7. Funciones.                        |                                                                                             |

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Ejecutar actividades técnicas relacionadas con la gestión de la colección: adquisición, proceso técnico y mantenimiento, tanto en formato físico como electrónico.
- Garantizar la correcta organización y accesibilidad de la colección, en sala y en entornos digitales.
- Atender, orientar y apoyar a los usuarios en el uso de los servicios, espacios y recursos de información de la biblioteca.
- Gestionar el servicio de préstamo y otros servicios asociados al acceso a la colección.
- Participar en la difusión de los servicios y recursos de la biblioteca a través de distintos canales.
- Colaborar en las actividades de formación de usuarios, apoyando el desarrollo de competencias informacionales y digitales básicas.
- Dar soporte al uso de infraestructuras tecnológicas y equipamiento informático y audiovisual por parte de los usuarios.
- Colaborar en la gestión y adecuación de los espacios de la biblioteca, velando por su correcto funcionamiento y adaptación a las necesidades de los usuarios.
- Recopilar y registrar datos de actividad, contribuyendo al seguimiento y mejora de los servicios.
- Apoyar al responsable en el desarrollo de procesos y servicios bibliotecarios.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Las bibliotecas universitarias. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS): concepto, estructura, funciones y organigrama. Marco normativo: Reglamento de la Biblioteca, normas de préstamo y normas de uso de las salas y equipos.
- Tema 2. Sistema de gestión de la calidad en la BUS: EFQM. Propósito, visión, valores y cartas de servicios de la BUS.
- Tema 3. Instalaciones, espacios y equipamiento en las bibliotecas universitarias.
- Tema 4. La colección impresa y electrónica en la BUS. Acceso remoto.
- Tema 5. Gestión de la colección: selección, adquisición, tratamiento técnico, inventario, expurgo y preservación.
- Tema 6. Clasificación de los fondos bibliográficos. La Clasificación Decimal Universal (CDU). Organización, ordenación y control de fondos.
- Tema 7. Sistemas de gestión bibliotecaria y plataformas de servicios. FAMA, el catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
- Tema 8. Tecnologías aplicadas a la gestión de la colección y los servicios: RFID, autopréstamo y sistemas de seguridad.
- Tema 9. Servicios a los usuarios I: el servicio de préstamo en la BUS: modalidades y funcionamiento. La Objetoteca.
- Tema 10. Servicios a los usuarios II: información, atención y referencia en la Biblioteca.
- Tema 11. Servicios a los usuarios III: Apoyo al aprendizaje. Formación en competencias informacionales y digitales.
- Tema 12. Servicios a los usuarios IV: Apoyo a la investigación en las bibliotecas universitarias.
- Tema 13. Servicio de correo electrónico de la Universidad de Sevilla (Outlook), herramientas de Microsoft 365: OneDrive, Share Point, Teams, Planner Word, Excel y Power Point. Conocimientos básicos.
- Tema 14. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 15. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 16. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. |
| Tema 17. | Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tema 18. | El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.                                                                                                                                                                     |
| Tema 19. | Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tema 20. | Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.                                                    |

9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                             |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4141.                                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                           |
| 3.Categoría.....                     | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                          |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Biología Celular.                                                                           |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                 |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Grado o licenciatura en Biología.<br>Ciclos formativos de Grado Superior (FP) relacionados con Laboratorio. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Manejo de las principales técnicas histológicas utilizadas en el Departamento: Fijación. Inclusión en parafina. Inclusión en resina. Uso del microtomo para la realización de cortes histológicos. Uso del ultramicrotomo para la realización de cortes histológicos semifinos y finos. Tinciones. Histoquímicas. Inmunocitoquímica. Microscopía óptica. Uso de técnicas de microscopía óptica básica.
- Manejo de las principales técnicas de cultivo celular utilizadas en el Departamento: Mantenimiento, expansión y manipulación de Cultivos primarios, líneas celulares inmortales, cultivos 2D in vitro bajo condiciones asépticas, manejo de material estéril, medios con nutrientes, suero, tampones y

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

antibióticos, reactivos y soluciones estériles, autoclave, cabinas de flujo laminar, incubadores, microscopía y criopreservación.

- Manejo de cultivos de células, tejidos y órganos vegetales en medio artificial con sustratos adecuados (nutrientes y reguladores del crecimiento) en condiciones asépticas controladas, pH, luz, temperatura y humedad. Obtención de plántulas, inducción de colonias celulares (callos) y regeneración de nuevas plántulas de tabaco.

## 8. Programa.

- Tema 1. Almacenamiento de reactivos químicos.
- Tema 2. Infraestructura y organización de los laboratorios de histología, cultivo celular y biología molecular. Uso y control de aparatos y equipos de los laboratorios: balanzas, pH-metro, espectrofotómetros, centrífugas, baños, fuentes de electroforesis, autoclaves. Campana de gases. Microtomos, vibratomos, criotomos, criostatos y ultramicrotomos. Fundamentos y uso de los aparatos. Limpieza, almacenaje y mantenimiento del material de vidrio.
- Tema 3. Gestión de residuos originados por el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo en la Universidad de Sevilla.
- Tema 4. Disoluciones químicas. Peso atómico y peso molecular. Normalidad y molaridad. Fórmulas para disoluciones: normales, molares y en porcentajes. Preparación, conservación y manipulación de reactivos. Aparatos de uso común para ello. Formas de conservación de las disoluciones y los productos químicos.
- Tema 5. Seguridad biológica. Microorganismos y agentes biológicos. Clasificación de los agentes biológicos por grupos de riesgos. Contaminación, esterilización y limpieza.
- Tema 6. Microscopía. Fundamentos básicos y tipos. Componentes y mantenimiento. Microscopía óptica. Uso de técnicas de microscopía óptica básica. Microfotografía histológica básica. Morfometría. Microscopía electrónica. Microscopio Electrónico de Transmisión. Microscopio Electrónico de Barrido.
- Tema 7. Técnicas histológicas. Preparación de tejidos y muestras citológicas para microscopía óptica y electrónica. Fijación. Tipos de fijadores y sus aplicaciones. Deshidratación. Métodos de inclusión en parafina y resina. Microtomía. Ultramicrotomía. Tinciones. Preparación de baterías de tinción.
- Tema 8. Técnicas de inmunohistoquímica e inmunocitoquímica. Preservación y preparación de tejidos.
- Tema 9. Cultivos celulares. Preparación de soluciones, tampones y medios de cultivo. Requerimientos, cultivos primarios, líneas celulares, aplicaciones. Cultivo de células vegetales. Cabina de flujo laminar.
- Tema 10. Citometría de flujo. Aplicaciones.
- Tema 11. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 12. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 13. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 14. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 15. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 16. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 17. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4142.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Biología Vegetal y Ecología.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                                                                   |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Ciclos formativos de Grado Superior (FP) relacionados con Laboratorio.<br>Licenciatura o grado en Farmacia, Biología, Biotecnología, Química, Ciencias Ambientales y Bioquímica.<br>Másteres Oficiales relacionados con la actividad específica a desarrollar en el Área de Biología Vegetal. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Recolección en el campo y preparación del material botánico y micológico necesario para la impartición de las prácticas.
- Mantenimiento y conservación del material de prácticas, incluida las ópticas.
- Apoyo al equipo docente prácticas de laboratorio y campo, y exámenes de prácticas.
- Preparación de disoluciones, tampones, colorantes y reactivos para prácticas.
- Preparación y análisis de muestras aerobiológicas, etnobotánicas e histológicos vegetales.
- Organización y preparación de actividades docentes prácticas específicas del área de Botánica de Farmacia.
- Gestión de pedidos específicos para la realización de las actividades docentes del Área de Botánica.
- Preparación y mantenimiento de pliegos y otro material de Biología Vegetal.
- Apoyo a la actividad investigadora en la medida que las actividades docentes lo permitan

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Gestión de listas de grupos de prácticas.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Componentes básicos de los laboratorios de Botánica. Manejo y conservación de lupas binoculares y microscopios. Manejo, conservación y limpieza de vidrio y otro material de laboratorio.
- Tema 2. Disoluciones químicas. Peso atómico y peso molecular. Normalidad y molaridad. Fórmulas para disoluciones: normales, molares y en porcentajes.
- Tema 3. Preparación, conservación y manipulación de reactivos y colorantes. Formas de conservación de las disoluciones y los productos químicos. Fichas de datos de seguridad (SDS) de productos químicos usados en botánica. Gestión de residuos.
- Tema 4. Reconocimiento de la anatomía e histología vegetal en Angiospermas: tejidos aislantes, conductores y de sostén. Adaptaciones del cormo: bulbos, tubérculos, rizomas, zarcillos y raíces adventicias.
- Tema 5. Botánica: concepto y ámbito de estudio. Grandes grupos de organismos vegetales.
- Tema 6. Hongos Inferiores, Superiores y Líquenes. Grupos y características generales.
- Tema 7. Algas: concepto y grupos que las integran. Algas microscópicas y macroscópicas, características generales.
- Tema 8. Briofitas. Grupos y características generales.
- Tema 9. Pteridofitas. Grupos y características generales.
- Tema 10. Gimnospermas. Concepto, grupos y características generales.
- Tema 11. Angiospermas. Concepto, grupos y características generales. Fórmulas florales.
- Tema 12. Herbarios de plantas terrestres: materiales para el prensado, etiquetado, ordenación y conservación. Manipulación y conservación de hongos y algas. Tratamientos para plagas de los herbarios.
- Tema 13. Preparación y conservación de muestras microscópicas vegetales: muestras de hifas y esporas de hongos, muestras de polen y creación de palinotecas, muestras de algas.
- Tema 14. Reconocimiento de visu de plantas superiores: Boragináceas, Cariofiláceas, Compuestas, Crucíferas, Escrofulariáceas, Labiadas, Euforbiáceas, Gramíneas, Liliáceas, Malváceas, Papaveráceas, Papilionáceas, Plantagináceas.
- Tema 15. Planificación, preparación y mantenimiento del material utilizado en las prácticas del Área de Botánica. Medidas de prevención para actividades prácticas con alumnos al aire libre.
- Tema 16. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 17. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 18. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 19. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II "Normas de Organización del

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- Tema 21. Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 22. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 22. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4143.                                                                                                                                                                             |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                 |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.                                                                                                                          |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                       |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en Química, Biología, Bioquímica, Farmacia u otros afines.<br>Ciclos formativos de Grado Superior (FP) o Títulos de Técnico en Química, Biología o Farmacia. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Planificación: Participar, junto con el profesorado del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, en la organización temporal y espacial de las prácticas adscritas al Departamento.
- Preparación analítica: Preparar y dispensar material, reactivos, soluciones y medios de cultivo. Realizar el montaje y puesta a punto de la instrumentación específica para cada asignatura práctica impartida en el Departamento.
- Apoyo al profesorado en cultivos y técnicas instrumentales: Asistir al profesorado en la realización de diversas técnicas tales como:
  - Crecimiento de cultivos de bacterias, cianobacterias, microalgas y plantas.
  - Cuantificación de microorganismos y biomoléculas por espectrofotometría.
  - Electroforesis de proteínas y de ácidos nucleicos.
  - Transferencias de proteínas a membranas de nitrocelulosa.
  - Técnicas cromatográficas: afinidad. intercambio iónico y exclusión molecular.
  - Amplificación de ácidos nucleicos: PCR y RT-PCR.
- Control de almacén: Gestionar la recepción, almacenamiento y organización del material adquirido.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- Mantenimiento del instrumental: Mantenimiento y manejo de equipos: autoclaves, sistemas de agua destilada, pH-metros, cabinas de flujo laminar, vitrinas de extracción de gases, espectrofotómetros, balanzas y micropipetas, entre otros.
- Control de residuos contaminantes: Facilitar recipientes específicos y asegurar el correcto etiquetado según la peligrosidad de los residuos generados en las prácticas para su eliminación. Gestionar la retirada de residuos peligrosos en colaboración con la Unidad de Medio Ambiente (Servicio de Mantenimiento) y el SEPRUS (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US).
- Nitrógeno líquido: Responsabilizarse de la recogida, transporte, almacenamiento y manipulación segura de nitrógeno líquido en diversos volúmenes.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Instrumental básico en el laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular: Tipología de materiales (vidrio, plástico, metal). Procedimientos de limpieza, descontaminación, almacenamiento y mantenimiento básico.
- Tema 2. Uso y control de aparatos en el laboratorio: Fundamentos, uso y control de balanzas, pH-metros, espectrofotómetros, centrífugas, equipos termostaizados, electroforesis, termocicladores y cabinas de flujo laminar. Calibración y mantenimiento de micropipetas.
- Tema 3. Gestión de reactivos y seguridad química en el laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular: Almacenamiento, etiquetado (sistema SGA) y manipulación de productos químicos. Elementos de protección: Equipos de Protección Individual (EPI) y sistemas de protección colectiva (campanas de extracción de gases).
- Tema 4. Operaciones básicas de preparación de disoluciones: Expresión de la concentración (molaridad, molalidad, normalidad, porcentaje). Preparación de tampones y mezclas. Normativa de etiquetado en el laboratorio.
- Tema 5. Seguridad y gestión ambiental: Normas de seguridad en el manejo de muestras biológicas y equipos. Protocolos de gestión y eliminación de residuos químicos y biológicos.
- Tema 6. Técnicas de asepsia y control microbiano: Desinfección y esterilización. Metodología de obtención de cultivos puros y preparación de medios de cultivo. Control del crecimiento de microorganismos. Sistemas de incubación para bacterias, cianobacterias, microalgas y plantas.
- Tema 7. Principales elementos de la materia viva. Caracterización estructural y funcional de macromoléculas biológicas: glúcidos, lípidos, proteínas y ácidos nucleicos.
- Tema 8. Biología celular: Estructura comparada de células procariotas y eucariotas. La célula vegetal: cloroplastos y pared celular. El proceso fotosintético. Pigmentos: técnicas de extracción y cuantificación analítica.
- Tema 9. Espectroscopía de absorción: Fundamentos físicos de la espectrofotometría UV-Visible. Ley de Lambert-Beer. Aplicaciones analíticas en el laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular.
- Tema 10. Técnicas cromatográficas: Fundamentos y aplicaciones en el laboratorio de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Cromatografía de líquidos: intercambio iónico, exclusión molecular y afinidad.
- Tema 11. Electroforesis: Fundamentos de la migración en campo eléctrico. Separación de proteínas y ácidos nucleicos en el laboratorio de Bioquímica y Biología Molecular.
- Tema 12. Enzimología: Cinética y caracterización enzimática. Métodos de análisis de la actividad enzimática en extractos biológicos en el laboratorio de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.
- Tema 13. Inmunobioquímica: Interacción antígeno-anticuerpo. Técnica de Western-blot: fundamento, metodología y aplicaciones en el laboratorio de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.
- Tema 14. Ácidos nucleicos: Protocolos de extracción de ADN y ARN. Retro-transcripción (RT). La Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR): fundamentos y optimización de la amplificación.
- Tema 15. Tecnología del ADN recombinante: Plásmidos y vectores de expresión. Procesos de transformación bacteriana y expresión génica en sistemas heterólogos.
- Tema 16. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: pildoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 17. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 18. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 19. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 21. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 22. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

- |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4144.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | <p>Doctorados especializados.</p> <p>Másteres habilitantes o especializados.</p> <p>Licenciatura o Grado en: Ingeniería Civil, Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería de los Materiales, Fundamentos de la Arquitectura, Ingeniería de la Edificación.</p> <p>Ciclos formativos de Grado Superior (FP) en: Laboratorio de Análisis y Control de Calidad, Organización y Control de Obras de Construcción,</p> |

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

Técnico en Operaciones de Laboratorio, Técnico en Construcción.

## 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Conocimiento de ofimática básica. Manejo de equipos de laboratorio de control de calidad de materiales en edificación.

## 8. Programa.

- Tema 1. Conocimiento general básico de familias de materiales y productos: pétreos y cerámicos, madera y metales, conglomerantes y conglomerados.
- Tema 2. Conocimiento general básico de familias de materiales y productos: polímeros, composites y otros.
- Tema 3. Reconocimiento y preparación de probetas. Normativas, ensayos, moldes.
- Tema 4. Preparación y manipulación de conglomerantes. Normativa de ensayos. Equipos para ensayos físicos.
- Tema 5. Preparación y manipulación de conglomerados. Normativa de ensayos. Ensayos para equipos físicos.
- Tema 6. Preparación y manipulación de materiales pétreos y cerámicos. Normativa de ensayos. Equipos para ensayos físicos.
- Tema 7. Preparación y manipulación de madera y metales. Normativa de ensayos. Equipos para ensayos físicos.
- Tema 8. Preparación y manipulación de polímeros, composites y otros. Normativa de ensayos. Equipos para ensayos físicos.
- Tema 9. Procedimientos y equipos para ensayos hídricos.
- Tema 10. Equipos y sistemas de curado. Cámara de húmedas, funcionamiento y mantenimiento.
- Tema 11. Reconocimiento y mantenimiento básico de equipos para ensayos no destructivos. Manipulación y mantenimiento.
- Tema 12. Reconocimiento y manipulación de equipos mecánicos y prensas. Dispositivos y mantenimiento.
- Tema 13. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
- Tema 14. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 15. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 16. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 17. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 18. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 19. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 20. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4145.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Gestión de laboratorio geológico y geoquímico).                                                                                                                                                  |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.                                                                                                                                                                             |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                 |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en: Geología, Química, Ingeniería de Materiales y sus dobles grados.<br>Ciclos Formativos de Grado Superior (FP) en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Clasificación, gestión y almacenamiento de minerales y rocas.
- Apoyo en la clasificación de minerales, rocas, moléculas y sólidos cristalográficos en un laboratorio docente.
- Mantenimiento y puesta a punto de microscopios petrográficos.
- Gestión y almacenamiento de muestras sólidas (rocas, suelos, sedimentos y otros materiales pétreos).
- Preparación de muestras para estudios físicos, químicos y mineralógicos.
- Mantenimiento básico y puesta a punto de equipos del laboratorio geológico y geoquímico para ensayos físicos, químicos y mineralógicos.
- Preparación de reactivos y disoluciones para estudios geoquímicos.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Gestión, almacenamiento y conservación de reactivos.
  - Limpieza y mantenimiento básico del instrumental fungible de laboratorio geológico y geoquímico.
  - Gestión de residuos sólidos y líquidos inorgánicos y orgánicos.
  - Colaboración en la petición y recepción de materiales relacionados con proveedores.

8. Programa.

- Tema 1. Estructura de la materia: elementos, compuestos químicos, minerales, mineraloides, rocas. Conceptos básicos y clasificación de minerales y rocas. Preparación de prácticas de visu.
- Tema 2. Aspectos generales sobre Cristalografía. Teoría de simetría. Morfología cristalina. Teoría de periodicidad y redes cristalinas. Clasificación de moléculas y sólidos cristalográficos para prácticas de laboratorio.
- Tema 3. Fundamentos básicos de la microscopía óptica para el mantenimiento de microscopios petrográficos y lupas binoculares.
- Tema 4. Procesos de tomas de muestras, cuarteos, molienda y tamizado de muestras geológicas.
- Tema 5. Tratamientos fisicoquímicos de muestras sólidas (rocas, suelos): granulometría, calcimetría, determinación de materia orgánica.
- Tema 6. Fundamentos básicos de la difracción de rayos X y preparación de muestras geológicas para este fin.
- Tema 7. Familias de materiales y productos: pétreos y cerámicos. Preparación de muestras y probetas. Manejo de Equipos para ensayos físicos.
- Tema 8. Normativa de ensayos en productos cerámicos y materiales de construcción. Preparación de materiales para ensayos de normativa UNE.
- Tema 9. Medida de longitudes, masas y volúmenes. Medidas de densidad y viscosidad.
- Tema 10. Conocimientos de uso y mantenimiento de aparatos de laboratorio (cortadora, machacadora, cuarteadora, balanzas, pH-metro, conductímetro, potenciómetro red-ox, espectrofotómetro, sedigraph, superficie específica BET y dimensión fractal, análisis térmico diferencial y termogravimétrico, leucómetro, colorímetro, micropipetas, centrífuga, agitadores, autoclave, baño de arena y de ultrasonido, estufa, prensa hidráulica, horno, point load, molino de bolas, micronizador McCrone).
- Tema 11. Reactivos y disoluciones químicas. Peso atómico y peso molecular. Normalidad, molaridad y porcentaje.
- Tema 12. Determinaciones básicas en muestras de suelos y aguas contaminadas por elementos traza (pH, conductividad, acidez de cambio, bases y capacidad de cambio, elementos totales previa digestión ácida, nitrógeno, fósforo asimilable). Fundamentos y preparación de extracciones simples y secuenciales.
- Tema 13. Fundamentos básicos de la espectrofotometría para la preparación de ensayos en muestras geológicas.
- Tema 14. Gestión, almacenamiento, y conservación de reactivos. Manejo de gases y líquidos criogénicos.
- Tema 15. Limpieza y mantenimiento básico del instrumental fungible de laboratorio geológico y geoquímico.
- Tema 16. Gestión de la calidad en laboratorio geológico y geoquímico. Normas ISO 9001 y ISO 14001.
- Tema 17. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
- Tema 18. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 19. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 20. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 21. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 22. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 23. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 24. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

- |                                      |                                                                                                                             |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4146.                                                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 3                                                                                                                           |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                          |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.                                                                |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                 |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en Bellas Artes.<br>Título Superior de Diseño / Arte.<br>Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Terminología básica de la metodología y procedimientos escultóricos.
- Tema 2. Maquinaria, herramientas y utillaje para la escultura. Mantenimiento de equipos.
- Tema 3. Materiales de modelado en la práctica escultórica: la arcilla y la cera. Estructuras y soportes.
- Tema 4. La escultura cerámica.
- Tema 5. Técnicas y procedimientos de reproducción escultórica. Materiales para el vaciado.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- 
- Tema 6. Procesos constructivos de la escultura: trazado, corte y unión de materiales diversos.
  - Tema 7. Tratamientos superficiales de la escultura. cromáticos y mecánicos.
  - Tema 8. La talla escultórica: la madera y la piedra.
  - Tema 9. Escultura en metal. conformación, mecanizado y soldadura.
  - Tema 10. Fundición artística.
  - Tema 11. Prototipado y maquetado aplicado al proyecto escultórico.
  - Tema 12. La impresión 3D: FDM y resina. componentes, materiales y postprocesado.
  - Tema 13. Corte y grabado láser de CO2.
  - Tema 14. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
  - Tema 15. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
  - Tema 16. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
  - Tema 17. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
  - Tema 18. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
  - Tema 19. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
  - Tema 20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
  - Tema 21. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| 1. Código.....                       | 4147 |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1    |

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Categoría.....                 | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                |
| 4. Destino.....                   | Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología.                                                                                                                                                                                             |
| 5. Titulación requerida.....      | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                       |
| 6. Titulaciones relacionadas..... | Ciclo Formativo de Grado superior (FP) en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.                                                                                                                                                                     |
| 7. Otros requisitos.....          | Acreditación oficial de Capacitación en Experimentación Animal (funciones B y C: eutanasia de animales y realización de procedimientos de experimentación animal), en los grupos de especies siguientes: peces y anfibios, roedores y lagomorfos. |

#### 8. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Realizar labores de asistencia en las prácticas en el Área de Farmacología, Área de Pediatría y Área de Radiología y Medicina Física.

#### 9. Programa.

- Tema 1. Material y equipos básicos de laboratorio: Fundamento, uso, limpieza, mantenimiento, verificación y calibración.
- Tema 2. Preparación de reactivos, soluciones y tampones. Disoluciones. Cálculo de concentraciones. Expresión e interconversión entre unidades de concentración más usuales: molaridad, molalidad, % p/v, ppm, fracción molar, volúmenes. Diluciones
- Tema 3. Cabinas de circulación de aire forzado. Vitrina extractora de gases (campana de gases). Cabina de flujo laminar. Cabina de seguridad biológica (CSB): clase I, clase II (tipos A, B1 y B2) y clase III.
- Tema 4. Conceptos básicos en seguridad biológica. Microorganismos y agentes biológicos. Clasificación de los agentes biológicos por grupos de riesgos. Contaminación, esterilización y limpieza.
- Tema 5. Cuidado y manejo de animales de laboratorio. Características de las instalaciones. Legislación europea, nacional y autonómica sobre animales roedores de experimentación. Conocimiento básico de los aspectos éticos y bienestar animal. Métodos alternativos al uso de animales en la experimentación. Anestesia y eutanasia. Realización de procedimientos.
- Tema 6. Procesamiento de muestras tisulares. Técnicas de corte. Tinciones histológicas convencionales. Técnicas de procesamiento de tejidos para estudios histológicos, inmunohistoquímicos y de fluorescencia. Fundamentos y aplicaciones. Fundamentos de Microscopía convencional y de fluorescencia.
- Tema 7. Fundamentos para la obtención y conservación de muestras biológicas. Métodos de extracción de ADN y ARN. Métodos de amplificación y análisis de ácidos nucleicos. Métodos de Extracción y cuantificación de proteínas. Técnicas de análisis proteico. Procedimientos de genotipado en animales de experimentación: toma de muestra, diseño de cebadores y análisis de fragmentos.
- Tema 8. Concepto de polimorfismo genético y su relevancia en farmacogenética. Tipos de polimorfismos y métodos de detección. Control de calidad y validación de los resultados. Aplicaciones en la docencia práctica de farmacología, medicina personalizada y modelos experimentales.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 9. Conceptos biofarmacéuticos y parámetros farmacocinéticos para la monitorización terapéutica de fármacos y su utilidad de la práctica docente. Métodos analíticos para la determinación de concentraciones plasmáticas. Aplicación en ajuste posológico y optimización terapéutica, útiles para la práctica docente.
- Tema 10. Simulación clínica en Farmacología, Pediatría, Radiología y Rehabilitación. Justificación, utilidad y bases para la creación de escenarios simulados en dichas áreas de conocimiento. Recursos frecuentemente empleados: simuladores (hardware y software), maniquís y otros.
- Tema 11. Bases para la creación de estaciones de simulación en Pediatría. Materiales, disposición y manejo de los recursos (maniquís, instrumental, fungible,). Simulación virtual. El paciente estandarizado. Utilidad en diferentes situaciones.
- Tema 12. Escenarios simulados en Pediatría: preparación de materiales para la Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP), para prácticas con maniquís ante diversas situaciones clínicas: niño con enfermedad respiratoria, deshidratado, paciente grave, entre otras.
- Tema 13. Escenarios simulados en área de Farmacología (y terapéutica medicamentosa), Radiología y Rehabilitación / Medicina Física. Preparación de prácticas en estas áreas.
- Tema 14. Ecografía Clínica: principios físicos, manejo básico del ecógrafo y de las sondas ecográficas. Preparación de escenarios simulados con empleo de ultrasonidos.
- Tema 15. Manejo de material de videograbación y audio en entornos clínicos simulados. Grabación de prácticas docentes, almacenaje digital de material, edición de imágenes y audio. Revisión de prácticas grabadas y posibilidad de debriefing, adicionalmente análisis de competencias y habilidades con herramientas informáticas de Inteligencia Artificial.
- Tema 16. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 17. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 18. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 19. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 21. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 22. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

10. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4148.                                                                                                                                                   |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                       |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                      |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.                                                                                                    |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                             |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en: Física, Ingeniería de Materiales, Física e Ingeniería de Materiales, Química e Ingeniería de Materiales, Ciencias Ambientales. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Asistencia en la adquisición, manipulación, y en el control y custodia de isótopos radiactivos.
- Control de las dosis recibidas por el personal.
- Manipulación, control, puesta a punto y uso rutinario de diversos detectores de radiación alfa, beta y gamma de alta precisión.
- Control y uso de las cadenas electrónicas de adquisición de datos.
- Asistencia en la optimización del uso de los equipos mencionados para obtener un rendimiento máximo llevando a cabo las necesarias tareas de organización, coordinación y control.

8. Programa.

- Tema 1. Conceptos de física nuclear. Unidades de medida.
- Tema 2. Interacción radiación materia. Blindajes.
- Tema 3. Fuentes radiactivas encapsuladas: manipulación y custodia.
- Tema 4. Fuentes radiactivas no encapsuladas: manipulación y custodia.
- Tema 5. Disoluciones radiactivas para trazar muestras: manipulación y cuidados.
- Tema 6. Material de laboratorio (reactivos, cristalería, EPIS, etc.): adquisición, uso, mantenimiento y administración.
- Tema 7. Detectores de espectrometría ALFA, BETA Y GAMMA: manejo, mantenimiento y almacenamiento.
- Tema 8. Recogida, conservación, almacenaje de muestras para su posterior medida y análisis por espectrometría ALFA, BETA y GAMMA.
- Tema 9. Técnicas de preparación de muestras radiactivas para su posterior medida y análisis por espectrometría ALFA, BETA y GAMMA.
- Tema 10. Técnicas de preparación de muestras por procedimientos radioquímicos para la determinación de  $^3\text{H}$ ,  $^{89}\text{Sr}$ ,  $^{90}\text{Sr}$ ,  $^{210}\text{Po}$ ,  $^{230}\text{Th}$ ,  $^{232}\text{Th}$ ,  $^{234}\text{U}$ ,  $^{235}\text{U}$  y  $^{238}\text{U}$ .
- Tema 11. Electrónica asociada a la toma de datos con detectores para espectrometría ALFA, BETA y GAMMA (preamplificadores, amplificadores, discriminadores, contadores, fuentes de alta tensión, etc.): mantenimiento, calibración y puesta a punto.
- Tema 12. Dosimetría del personal expuesto a radiaciones. Protección Radiológica.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- 
- Tema 13. Control y señalización de una instalación radiactiva.
- Tema 14. Documentación relativa a una instalación radiactiva: actualización, archivo y control (manual de operaciones, libro de incidencias, certificados de calibraciones, actas del CSN, memorias anuales de la instalación, etc.).
- Tema 15. Descontaminación de las zonas de trabajo.
- Tema 16. Transporte, almacenamiento y eliminación de sustancias radiactivas.
- Tema 17. Montajes, equipos, funcionamiento y mantenimiento de equipos de prácticas.
- Tema 18. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 19. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 20. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 21. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 22. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 23. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 24. Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla, Acuerdo 9.1/CG 18-12-24: Artículos 1 “Objeto” y 2 “Ámbito de aplicación”. Artículos 3 al 8 “Medidas de Prevención”. Artículos 14 al 20 “Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso”. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4149.                              |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                  |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. |

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

|                                   |                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Destino.....                   | Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos.                                                                              |
| 5. Titulación requerida.....      | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                 |
| 6. Titulaciones relacionadas..... | Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado, de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Técnico de apoyo en el túnel de viento y laboratorios asociados, incluyendo la fabricación de modelos experimentales, montaje de ensayos, instrumentación básica y mantenimiento de equipos, con un enfoque eminentemente práctico.

8. Programa.

- Tema 1. INSTALACIONES Y SISTEMAS EN LABORATORIOS Y TALLERES. Funcionamiento elemental y principales componentes de instalaciones en entornos de laboratorio experimental: sistemas de aire comprimido y otros gases; sistemas de aspiración de partículas y filtrado de aire; sistemas de elevación, suspensión y desplazamiento de cargas. Conocimientos básicos sobre instalaciones eléctricas de baja tensión e instalaciones hidráulicas aplicadas a laboratorios aerodinámicos.
- Tema 2. HERRAMIENTAS MANUALES Y MAQUINARIA: USO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD. Herramientas de mano. Maquinaria portátil, semi-estacionaria y estacionaria: corte, perforado, fresado, torneado, conformado y rectificado en madera, metal y materiales sintéticos. Mantenimiento preventivo básico de herramientas y equipos.
- Tema 3. FABRICACIÓN DE MODELOS EXPERIMENTALES AERODINÁMICOS. Fabricación de modelos de aeronaves y dispositivos experimentales para ensayos en túnel de viento. Selección de materiales estructurales. Técnicas de construcción, ensamblaje y tratamiento superficial con criterios aerodinámicos. Revestimientos y acabados. Integración de sistemas eléctricos: motores eléctricos, actuadores y servomotores.
- Tema 4. FUNDAMENTOS BÁSICOS DE MECÁNICA DE FLUIDOS Y AERODINÁMICA. Propiedades básicas de los fluidos: densidad, viscosidad. Conceptos de presión, caudal y flujo. Principios básicos de aerodinámica: sustentación y resistencia. Introducción a perfiles aerodinámicos. Nociones básicas de comportamiento del flujo.
- Tema 5. TÚNELES AERODINÁMICOS E HIDRODINÁMICOS. INSTRUMENTACIÓN BÁSICA EN ENSAYOS EXPERIMENTALES. Partes y componentes principales. Regulación del flujo y del caudal. Dispositivos de control y medición (sensores de presión y velocidad del flujo). Plataformas angulares y sistemas de posicionamiento. Sistemas de medida de fuerzas y momentos. Introducción a sistemas de adquisición y gestión básica de datos experimentales. Preparación de ensayos.
- Tema 6. MATERIALES I: MATERIALES ORGÁNICOS. Características, propiedades y usos de materiales de origen vegetal y animal. Derivados de la celulosa (madera, papel, tejidos). Adhesivos, gomas y resinas. Disolventes, lacas y barnices. Aplicaciones en la fabricación de modelos y prototipos.
- Tema 7. MATERIALES II: MATERIALES INORGÁNICOS. Características, propiedades y usos de metales férricos y no férricos (aluminio, latón, bronce, titanio). Otras aleaciones. Materiales líticos. Volátiles: Disolventes e hidrocarburos. Aplicaciones en fabricación.
- Tema 8. MATERIALES III: MATERIALES SINTÉTICOS Y COMPUESTOS. Características, propiedades y usos de resinas sintéticas, plásticos, siliconas y espumas técnicas. Materiales compuestos:

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- fibra de carbono, fibra de vidrio y basalto. Aplicaciones en prototipos y modelos experimentales.
- Tema 9. SISTEMAS DE FIJACIÓN MECÁNICA. Elementos de fijación: tornillería y elementos roscados, remaches, pernos, bridas y anclajes. Normalización UNE-EN ISO 225:2011. Aplicación en el montaje de modelos, dispositivos y fijaciones experimentales en túnel de viento.
- Tema 10. FABRICACIÓN MEDIANTE MECANIZADO EXTRACTIVO Y CNC. Procesos de fresado, torneado, corte por láser y corte por agua. Sistemas de referencia y ejes de desplazamiento. Control de parámetros de mecanizado: velocidad, avance, revoluciones, presión y flujo. Tipos de herramientas de corte y su aplicación según el material.
- Tema 11. FABRICACIÓN ADITIVA: IMPRESIÓN 3D. Tipos de impresoras 3D. Parámetros de impresión. Materiales de impresión: tipos de filamentos, características y aplicaciones. Mantenimiento básico. Prevención de errores. Aplicaciones en prototipado rápido para ensayos aerodinámicos.
- Tema 12. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN TÉCNICA. Fundamentos del dibujo técnico. Normalización. Vistas, acotación, cortes y secciones. Escalas. Interpretación de planos para fabricación.
- Tema 13. DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (CAD). Conocimientos básicos de software CAD (AutoCAD, Fusion 360, CATIA, Inventor o similares). Modelado básico de piezas. Preparación de diseños para fabricación.
- Tema 14. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
- Tema 15. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 16. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 17. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 18. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 19. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 21. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4150.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Microbiología.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                                                 |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en: Biología, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología y Farmacia.<br>Ciclos Formativos de Grado Superior (FP) en Laboratorio Clínico y Biomédico; Laboratorio de Análisis y Control de Calidad; Salud Ambiental; Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Limpieza del material de vidrio de los laboratorios de investigación y de prácticas.
- Esterilización de residuos biológicos.
- Esterilización de material para prácticas, ordenación y almacenamiento. Preparación de medios de cultivo y disoluciones.
- Inoculación y siembra de microorganismos de prácticas. Mantenimiento de la colección de cepas bacterianas y otros microorganismos para prácticas.
- Preparación y montaje de prácticas de asignaturas de microbiología del grado de Biología y Bioquímica y Másteres Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Control y gestión de residuos en la plataforma SIGAUS.
- Recogida de N2 líquido para investigación y prácticas.

8. Programa.

- Tema 1. Organización y almacenamiento de material de laboratorio. Clasificación de material de laboratorio. Material de vidrio: clases y funciones. Limpieza y desinfección.
- Tema 2. Uso y mantenimiento de equipos de laboratorio: microscopios, centrífugas, autoclaves, estufas, hornos, neveras, congeladores, ultracongeladores, baños termostáticos, baño de ultrasonidos, purificadores de agua, pHmetros, balanzas, espectrofotómetros, termocicladores, agitadores, cabinas de flujo laminar, vortex, pipetas y micropipetas automáticas.
- Tema 3. Preparación de reactivos y disoluciones. Medida de pH. Fundamento y manejo de un pHmetro. Electrodo. Proceso de medición.
- Tema 4. Esterilización. Métodos físicos, químicos. Filtración. Radiación. Desinfectantes y antisépticos.
- Tema 5. Gestión y clasificación de productos químicos. Separación por categorías y condiciones de conservación.
- Tema 6. Prevención de riesgos en el manejo de sustancias (químicas y biológicas) y aparataje de laboratorio. Medidas de prevención. Normas de seguridad en el manejo de muestras biológicas, reactivos y equipos.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 7. Técnicas de manipulación de microorganismos. Medios de cultivo para crecimiento, aislamiento y crioconservación. Características y clasificación de los medios de cultivo. Técnicas de siembra en medios de cultivo.
- Tema 8. Conocimientos generales de técnicas de laboratorio. Microscopía, centrifugación, espectrofotometría, electroforesis y cromatografía.
- Tema 9. Microorganismos: concepto y diversidad microbiana. Eucariotas, Procariotas. Virus.
- Tema 10. El microscopio. Microscopía de campo claro. Microscopía de campo oscuro. Microscopía de contraste de fases. Microscopía de fluorescencia.
- Tema 11. Métodos de recuento de microorganismos. Recuento del número de bacterias viables. Recuento del número de fagos viables. Métodos de identificación de microorganismos. Pruebas bioquímicas.
- Tema 12. Preparación de colorantes. Tinción simple. Tinciones diferenciales: tinción de Gram y tinción de ácidosresistencia. Tinción de endosporas. Visualización de cápsulas. Observación de bacterias en vivo (movilidad).
- Tema 13. Clasificación y uso de cabinas de circulación de aire forzado. Vitrina extractora de gases (o campana de gases) y cabinas de flujo laminar.
- Tema 14. Conceptos básicos en seguridad biológica. Microorganismos y agentes biológicos. Contaminación, esterilización y limpieza. Clasificación de los agentes biológicos por grupo de riesgo. Niveles de seguridad biológica.
- Tema 15. Eliminación controlada de residuos y material de desecho. Gestión de residuos en el laboratorio para sustancias químicas y biológicas.
- Tema 16. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 17. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 18. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 19. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II "Normas de Organización del Trabajo": Capítulo I "Principios Generales" y Capítulo II "Clasificación Profesional". Título III "Vacaciones, permisos y licencias". Título V "Régimen disciplinario". Título VII "Prevención de Riesgos Laborales".
- Tema 21. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 22. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4151.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Microbiología).                                                                                                                                                                                                               |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Microbiología y Parasitología.                                                                                                                                                                                                                           |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                                              |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en: Biología, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología y Farmacia. Ciclos Formativos de Grado Superior (FP) en Laboratorio Clínico y Biomédico; Laboratorio de Análisis y Control de Calidad; Salud Ambiental; Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Preparación, esterilización y control de calidad de medios de cultivo específicos y de reactivos químicos empleados en el laboratorio de microbiología.
- Ejecución de técnicas de siembra, aislamiento, recuento e identificación de microorganismos mediante pruebas bioquímicas y tinciones diferenciales.
- Mantenimiento, criopreservación y control de las colecciones de cepas microbianas.
- Realización de ensayos de susceptibilidad antimicrobiana y ejecución de protocolos de biología molecular.
- Organización, montaje y supervisión técnica de los laboratorios para las asignaturas impartidas por el Departamento de Microbiología y Parasitología, área de Microbiología.
- Gestión del almacén. Reorganización funcional, control de inventario digitalizado, gestión de productos y residuos.
- Bioseguridad. Clasificación, inactivación (autoclave/hornos) y gestión de residuos biosanitarios, asegurando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
- Mantenimiento del equipamiento del laboratorio de microbiología. Supervisión, limpieza y verificación del funcionamiento de microscopios, campanas de flujo laminar, centrífugas, estufas de incubación, pipetas automáticas, etc.

8. Programa.

Bloque I: Organización y Gestión del Laboratorio.

Tema 1. Bioseguridad en el laboratorio.

Tema 2. Preparación del laboratorio de Microbiología y gestión de residuos. Equipamiento básico del laboratorio de Microbiología (cabinas de flujo laminar, autoclave, estufas de incubación y centrífugas).

Tema 3. Métodos de desinfección y esterilización.

Bloque II: Procesamiento de Muestras.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 4. Siembra y cultivo: métodos de siembra, cultivo continuo y discontinuo.
- Tema 5. Conservación de cepas bacterianas.
- Tema 6. Métodos de tinción (Gram, cápsula, Ziehl-Neelsen, etc.) y observación (microscopía óptica) de bacterias.
- Bloque III: Bacteriología.
- Tema 7. Medios de cultivo: ricos, selectivos, diferenciales.
- Tema 8. Identificación de bacterias: pruebas bioquímicas y sistemas comerciales de identificación (Enteropluritest, API, Uritest).
- Bloque IV: Biotecnología Bacteriana.
- Tema 9. Extracción, purificación y amplificación (PCR) del ADN.
- Tema 10. Transferencia horizontal de ADN (transformación y conjugación).
- Bloque V: Microbiología Clínica.
- Tema 11. Estudio de susceptibilidad a antibióticos y quimioterapéuticos. Antibiograma.
- Bloque VI: Microbiología de los Alimentos.
- Tema 12. Determinación de la potabilidad de un agua de bebida. Colimetría
- Tema 13. Recuento del número de bacterias presentes en alimentos (leche, yogur, etc.).
- Tema 14. Detección de Salmonella en alimentos.
- Bloque VII: Microbiología Ambiental y Virología.
- Tema 15. Búsqueda de fagos en aguas residuales.
- Tema 16. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 17. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 18. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 19. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 21. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 22. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4152.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Parasitología).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Microbiología y Parasitología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Doctorado en Ciencias o Ciencias de la Salud.<br>Máster oficial en cualquier rama de Ciencias de la Salud o Ciencias de la Naturaleza.<br>Licenciatura o Grado en: Farmacia, Biología, Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Medicina y Veterinaria.<br>Ciclo Formativo de Grado Superior (FP) en Laboratorio Clínico y Biomédico, o Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. |

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Realizará labores de preparación, mantenimiento y control del material biológico para prácticas docentes que incluirán muestras parasitarias macroscópicas y microscópicas relacionadas con especies parásitas de artrópodos protozoos y helmintos.
- Deberá contar con conocimientos en técnicas parasitológicas de diagnóstico, así como en la elaboración, fijación, tinción, montaje en fresco y permanente, e identificación específica de muestras de diversas fases parasitarias.
- Asimismo, participará activamente en la obtención de muestras con finalidad docente, colaborando tanto en su muestreo como en su procesamiento, identificación y conservación. Entre ellas se incluirán muestras de parásitos artrópodos, protozoos y helmintos. Todo ello conforme a las normas de bioseguridad y garantizando la adecuada conservación y renovación del material docente.
- Mantener unas condiciones adecuadas de limpieza y bioseguridad de los laboratorios de investigación usados por el área de Parasitología para fines docentes prácticos, así como de los equipos y reactivos de laboratorio utilizados en dichas prácticas.

8. Programa.

- Tema 1. Seguridad y organización del laboratorio de Parasitología. Normas generales de trabajo en laboratorio biológico. Riesgos asociados al manejo de material parasitario. Medidas de bioseguridad. Equipos de protección individual. Manipulación segura de muestras biológicas. Eliminación de residuos. Componentes básicos de los laboratorios de Parasitología. Manejo y conservación de aparatos. Manejo, conservación y limpieza de vidrio y otro material fungible de laboratorio.
- Tema 2. Disoluciones químicas. Peso atómico y peso molecular. Normalidad y molaridad. Fórmulas para disoluciones: normales, molares y en porcentajes. Ósmosis: fundamento y efectos.
- Tema 3. Preparación, conservación y manipulación de reactivos. Aparatos de uso común para ello. Formas de conservación de las disoluciones y los productos químicos.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 4. Preparación de muestras parasitológicas fecales. Elaboración de suspensiones de heces parasitadas. Densidad adecuada para la visualización de formas parasitarias. Preparaciones microscópicas. Sellado mediante laca o medios de montaje. Conservación de preparaciones.
- Tema 5. Identificación de formas parasitarias en muestras fecales, protozoos y helmintos. Diferenciación de artefactos. Identificación morfológica a nivel de especie.
- Tema 6. Preparación e identificación de protozoos hemotísulares. Elaboración de técnicas para su fijación y tinción.
- Tema 7. Análisis coprológico y preparación de helmintos adultos. Examen macroscópico y microscópico. Reactivos y su preparación. Métodos de fijación de nematodos, digénidos y cestodos. Técnicas de tinción, transparentación y montaje. Preparaciones parasitológicas permanentes.
- Tema 8. Técnicas de tinción en Parasitología. Preparación de frotis fecales. Técnicas de fijación. Tinciones especiales. Conservación de preparaciones mediante cubreobjetos.
- Tema 9. Artrópodos de interés parasitológico. Identificación de artrópodos como vectores y parásitos. Características generales. Identificación básica de dípteros y otros artrópodos.
- Tema 10. Técnicas generales de muestreo de artrópodos. Hábitats y métodos de captura. Renovación del material biológico. Importancia del trampeo periódico. Consideraciones generales de muestreo.
- Tema 11. Técnicas de captura e identificación de arácnidos. Técnica de muestreo. Identificación de fases del ciclo biológico y clasificación taxonómica.
- Tema 12. Técnicas de captura y estudio de culícidos en fase larvaria. Identificación de estadios larvarios. Transparentación, disección y montaje. Identificación a nivel genérico.
- Tema 13. Captura de dípteros nematóceros y otros artrópodos. Técnicas de trampeo: montaje, colocación y desmontaje. Técnicas de transparentación y montaje entomológico.
- Tema 14. Cría de culícidos y obtención de adultos en laboratorio. Desarrollo de los ciclos biológicos en el laboratorio. Manejo de recipientes de cría. Técnicas de aspiración de adultos.
- Tema 15. Obtención y estudio de ciclorrafos. Biología y morfología. Técnicas de captura. Desarrollo en laboratorio. Identificación de larvas, pupas y adultos. Estudio de espiráculos. Técnicas de montaje.
- Tema 16. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 17. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 18. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 19. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 20. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- Tema 21. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 22. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

- |                                      |                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4153.                                                                                                                           |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                               |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                              |
| 4. Destino.....                      | Departamento de Química Física.                                                                                                 |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                     |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en: Química o Ingeniería Química. Ciclo Formativo de Grado Superior (FP) en Laboratorio Químico o Clínico. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Conocimientos básicos para el trabajo en un laboratorio experimental de Química Física y las competencias correspondientes para el manejo de la instrumentación habitual en esta área de conocimiento.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Material de laboratorio en Química Física.
- Tema 2. Seguridad en el laboratorio y gestión de residuos químicos.
- Tema 3. Tratamiento numérico de resultados científicos, cálculo de errores en medidas experimentales y sistemas de unidades.
- Tema 4. Preparación de disoluciones y unidades para expresar la concentración.
- Tema 5. Medidas de densidad, viscosidad y tensión superficial.
- Tema 6. Métodos volumétricos clásicos: valoraciones ácido-base, precipitación y redox.
- Tema 7. Métodos volumétricos instrumentales: valoraciones potenciométricas.
- Tema 8. Calibrado, mantenimiento y uso de sistemas de medida potenciométricos: pH-metros, electrodos de referencia y electrodos selectivos.
- Tema 9. Calibrado, mantenimiento y uso de sistemas de medida conductimétricos.
- Tema 10. Manejo y utilización de multímetros: voltímetro y amperímetro.
- Tema 11. Laboratorio: métodos espectroscópicos de absorción (UV-Visible).
- Tema 12. Laboratorio: métodos espectroscópicos de emisión (Fluorimetría y Fotometría de Llama).
- Tema 13. Laboratorio: Medidas de magnitudes termodinámicas en sistemas de equilibrio.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- Tema 14. Laboratorio: Caracterización de sistemas electroquímicos en el equilibrio y fuera del equilibrio.
- Tema 15. Laboratorio: Métodos experimentales en Cinética Química.
- Tema 16. Laboratorio: Medidas de conductividad en disoluciones de electrolitos.
- Tema 17. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 18. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 19. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 20. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 21. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 22. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 23. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4154.                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                           |
| 3.Categoría.....                     | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Exposiciones y Recursos Materiales del Centro).  |
| 4. Destino.....                      | Facultad de Bellas Artes.                                                                   |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente. |

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

6. Titulaciones relacionadas..... Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado, de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría.

7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Funciones de carácter complementario y auxiliar de ordenación, manejo, mantenimiento y conservación de los equipos y materiales necesarios para los montajes y desmontajes expositivos.

8. Programa.

- Tema 1. Reconocimiento de las tipologías básicas de la obra artística plástica y de los bienes culturales en exposiciones: Pintura. Arte gráfico y diseño. Fotografía. Escultura. Cerámica. Instalación. Audiovisual. Soporte digital y en línea. Textil. Performativo. Cultura material. Objeto arqueológico. Documento gráfico.
- Tema 2. Materiales y recursos expositivos. Paneles. Peanas, pedestales y plataformas. Vitrinas. Paneles, estructuras modulares y trusses. Bastidores y marcos. Materiales estructurales: madera, metal y cristal. Materiales de control: pinturas y barnices en contacto con los objetos. Materiales para decoración expositiva: telas.
- Tema 3. Materiales de montaje expositivo. Elementos de fijación: tornillos, tacos y anclajes; escuadras metálicas; ganchos, alcayatas y hembrillas; sistemas de cuelgue (rieles, cables de acero, tensores); velcro industrial. Materiales de sujeción específicos: imanes; hilos de nylon o acero; cintas adhesivas especiales (doble cara, de conservación; alfileres. Materiales auxiliares de instalación: silicona, colas y adhesivos; masillas adhesivas; pinturas y barnices; cinta de carrocería.
- Tema 4. Equipos y herramientas de montaje expositivo. Herramientas de medición y nivelación: metro (flexómetro); nivel (manual o láser); escuadra; plomada. Herramientas eléctricas: taladro/atornillador; sierra eléctrica; pistola de silicona eléctrica; lijadora. Herramientas manuales: destornilladores, llaves, alicates. Herramientas de corte: cutter, tijeras, guillotina. Equipos de trabajo en altura: escaleras de mano, de tijera, extensibles y telescópicas; andamios móviles. Equipos auxiliares: carros de transporte; mesas de trabajo plegables.
- Tema 5. Labores de apoyo y asistencia en la manipulación y embalaje de bienes culturales. La manipulación de piezas según su tipología. Conocimiento básico de materiales de protección superficial: papel libre de ácido (papel tisú, glassine); papel siliconado; telas suaves (algodón, muselina); fundas de polietileno. Materiales de amortiguación: plástico de burbujas; espumas técnicas (foam, Ethafoam, poliuretano); espuma de polietileno expandido; airbags de relleno. Materiales de relleno y sujeción: viruta de papel; espuma troquelada; loques de foam; cartón ondulado. Contenedores y cajas: cajas de cartón reforzado; cajas de madera (crates); flight cases (cajas rígidas reutilizables); tubos rígidos (para obra gráfica enrollada). Materiales de cierre y fijación: cinta adhesiva (de embalar, de conservación); flejes (plástico o metal); precintos de seguridad; bridas. Materiales de control ambiental: gel de sílice (control de humedad); indicadores de humedad; láminas barrera. Materiales evitables: plásticos en contacto directo con obras; papeles ácidos o reciclados sin tratamiento; cintas adhesivas comunes sobre la obra; materiales que desprendan gases o residuos.
- Tema 6. Instalación, montaje y desmontaje. Producción y fases del proceso de montaje. Agentes: artistas, comisarios, coordinadores, conservadores, direcciones, proveedores. Organización y flujo del trabajo.
- Tema 7. Asistencia en las tareas de iluminación en el espacio expositivo. Principios básicos de iluminación en exposiciones. Disposición de los iluminantes. Tipología de lámparas para espacios expositivos: incandescentes, fluorescentes, de alta presión, fibra óptica, LED. Características de las fuentes lumínicas en las salas de exposiciones. Ejecución del diseño de sistemas de iluminación en sala.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 8. Elementos de expografía y difusión. Producción e Instalación de gráfica expositiva y señalética. Materiales para gráfica expositiva: vinilos adhesivos; lonas impresas; cartón pluma; dibond; metacrilato para señalética. Medios audiovisuales e interactivos. Soportes de comunicación exterior: banderolas, vitrinas, monitores. Comunicación y difusión: hoja de sala, catálogo, web y redes sociales.
- Tema 9. Almacenaje, movimiento y transporte de bienes culturales. Sistemas de almacenaje: estanterías móviles y fijas; armarios compactos; planeros para obra gráfica; peines para cuadros; almacenaje de esculturas y objetos tridimensionales. Identificación, registro y etiquetado: inventariado y documentación. Condiciones de almacenamiento. Señalización y etiquetado de las piezas.
- Tema 10. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
- Tema 11. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 12. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 13. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 14. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 15. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 16. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 17. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

## 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

---

|                                      |                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4155.                                                                                                                                                                                        |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 2                                                                                                                                                                                            |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                           |
| 4. Destino.....                      | Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Área Clínica de Podología).                                                                                                                |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                  |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en Podología, Enfermería, Fisioterapia, Medicina.<br>Ciclos Formativos de Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Recepción y atención a pacientes, personal docente y alumnado.
- Procesamiento y gestión de datos relacionados con la información clínica de los pacientes en su nivel competencial.
- Limpieza, mantenimiento y esterilización de instrumental y material propio de podología. Control de su deterioro y reposición.
- Planificación y control del estado de higiene, limpieza y funcionamiento de las instalaciones y sus equipos.
- Control y mantenimiento rutinario de los equipos podológicos.
- Conocimiento y manejo de los medios y recursos de apoyo a la docencia práctica e investigación a nivel básico.
- Vigilar y hacer cumplir las normas referentes a la utilización de materiales y equipos. Velar por el buen estado de los recursos y herramientas disponibles.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Organigrama funcional del Área Clínica de Podología. Organización de prácticas del Grado de Podología en el Área Clínica. Servicios Clínicos. Manual de Funcionamiento. Carta y cartera de servicios.
- Tema 2. Recepción y Atención al paciente. Gestión de usuarios y grupos de interés. Información y documentación clínica. Protección de datos. Aplicaciones informáticas básicas en procesos de apoyo.
- Tema 3. Recursos, herramientas, mantenimiento y funcionamiento fundamentales de las infraestructuras y recursos de los distintos Servicios Clínicos.
- Tema 4. Material inventariable y fungible del Área Clínica. Equipos e instrumental podológico. Inventario, almacenamiento, control y mantenimiento. Relación con proveedores y servicios técnicos.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 5. Servicio de Podología General: Material fungible. Equipos e instrumental podológico. Aparatos de exploración. Consulta podológica: mantenimiento y conservación.
- Tema 6. Servicio de Cirugía Podológica: Conceptos, organización, protocolos y procedimientos. Prevención de la infección en Cirugía Podológica. Conocimiento, manejo y mantenimiento de equipamiento e instrumental específico.
- Tema 7. Área de limpieza y Esterilización: higiene y desinfección de instrumental, espacios, mobiliario y equipos clínicos. Controles de calidad del proceso. Tratamiento y gestión de residuos en el Área Clínica de Podología.
- Tema 8. Medicación en Podología. Fármacos más utilizados y medios de conservación. Depósito de medicamentos.
- Tema 9. Pruebas complementarias y de ayuda al Diagnóstico en Podología, conceptos básicos: Radiodiagnóstico, ecografía musculoesquelética, Pruebas de Laboratorio y otros recursos habituales. Conocimientos básicos de los materiales y equipos: usos y mantenimiento.
- Tema 10. Servicio de Podología Física y Deportiva. Equipamiento, manejo y mantenimiento.
- Tema 11. Servicio de Biomecánica y Ortopodología: Equipos y sistemas, uso y mantenimiento. Programas específicos. Taller de Ortopodología. Equipamiento, herramientas, funcionamiento y mantenimiento.
- Tema 12. Servicio de Pie de Riesgo: Protocolos de funcionamiento, herramientas y materiales para el Diagnóstico y cuidado del Pie.
- Tema 13. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 14. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 15. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 16. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 17. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

Tema 19. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4156.                                                                                                                                                                                                                     |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                         |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                                                        |
| 4. Destino.....                      | Facultad de Farmacia.                                                                                                                                                                                                     |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                               |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en Farmacia o Biología.<br>Ciclos Formativos de Grado Superior (FP) relacionados con Farmacia y Biología.                                                                                            |
| 7. Otros requisitos.....             | Acreditación oficial para las funciones de cuidado, eutanasia y realización de los procedimientos en experimentación animal (funciones A, cuidado de los animales, B Eutanasia y C Procedimientos), al menos en roedores. |

#### 8. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Apoyo técnico en prácticas de los laboratorios generales y cuidado de los animales de investigación, asegurando su bienestar y el mantenimiento de las instalaciones bajo condiciones de bioseguridad.

#### 9. Programa.

- Tema 1. Operaciones básicas de laboratorio: Mantenimiento y uso de equipos, calibración y verificación, limpieza y preparación de material de laboratorio, pH-metría, conductividad, centrifugación, pesada, medida de volúmenes y preparación de disoluciones.
- Tema 2. Espectrofotometría de absorción visible y ultravioleta. Fundamentos y principales aplicaciones. Control de espectrofotómetros: calibración y verificación. Microscopía óptica: aplicaciones y técnicas de observación.
- Tema 3. Limpieza y desinfección en laboratorios. Esterilización: Tipos y control de la esterilización. Autoclave: Conceptos básicos y manejo.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 4. Almacenamiento y clasificación de los productos químicos en función de sus características de riesgo. Actuación en caso de derrames. Gestión de residuos generados en los laboratorios.
- Tema 5. Principios de estadística aplicada al laboratorio: correlación, regresión y ajuste de curvas. El error experimental. Tipos de error. Cifras significativas y redondeo. Tratamiento de datos experimentales.
- Tema 6. Directiva Europea 2010/63/UE, normativa española Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero y Decreto 142/2002 de 7 de mayo de la Junta de Andalucía sobre animales roedores de experimentación. Conocimiento básico de los aspectos éticos y bienestar animal. Gestión de la información relativa al uso de animales con fines científicos (Hamelin).
- Tema 7. Cuidado y manejo de animales roedores de laboratorios. Características de las instalaciones. Distribución de áreas funcionales, tipos de establecimientos, tipos de barreras y zonas protegidas.
- Tema 8. Métodos alternativos al uso de animales en la experimentación. Anestesia y eutanasia. Realización de procedimientos.
- Tema 9. Conocimiento básico en la preparación de animales experimentales para su estudio y/o intervención mediante técnicas quirúrgicas o farmacológicas.
- Tema 10. Preparación de animales experimentales para su estudio mediante técnicas conductuales. Rotarod, campo abierto, reconocimiento de objetos, laberintos en cruz, laberinto de Morris.
- Tema 11. Conocimientos básicos en la reproducción y cría de roedores de laboratorio. Sexado.
- Tema 12. Principales enfermedades en roedores: identificación de signos clínicos de dolor o estrés.
- Tema 13. Cuarentena y Vigilancia: Protocolos de entrada de nuevos animales y envíos.
- Tema 14. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
- Tema 15. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 16. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 17. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 18. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 19. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.

Tema 20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).

Tema 21. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 10. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4157.                                                                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                           |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                          |
| 4. Destino.....                      | Facultad de Medicina.                                                                                                                       |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                 |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado, de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Apoyar la actividad docente mediante la preparación, mantenimiento y operación de los equipos que forman parte del laboratorio y de los sistemas de simulación clínica, garantizando el correcto desarrollo de las prácticas formativas.
- Apoyo al PDI en la preparación de prácticas de laboratorio y simulación clínica.
- Apoyo en la preparación de prácticas de laboratorio y escenarios de simulación, según indicaciones del profesorado.
- Apoyo en el manejo de simuladores y escenarios de simulación.
- Apoyo en la preparación del equipo audiovisual para los escenarios de simulación.
- Verificación y pruebas de conectividad de los equipos de audiovisuales y de simulación.
- Apoyo al soporte de debriefing (post-simulación)
- Apoyo logístico en la preparación de la evaluación clínica objetiva estructurada (ECOE) en el grado de medicina.
- Apoyo en las tareas de divulgación de docencia práctica en la facultad de medicina.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Verificación del correcto funcionamiento antes, durante y después de las prácticas de laboratorio y simulación clínica.
  - Mantenimiento y verificación de equipos de simulación, equipos de medios audiovisuales y material de laboratorio.
  - Resolución básica de incidencias técnicas de equipos de laboratorio y simuladores.
  - Control de material de laboratorio y de material sanitario utilizado en las prácticas.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Infraestructura, organización y gestión de laboratorios: Material fungible e inventariable. Seguimiento de los pedidos, recepción, identificación y almacenamiento.
- Tema 2. Instrumental básico en un laboratorio. Limpieza y mantenimiento básico.
- Tema 3. Gestión integral de laboratorios. Preparación y mantenimiento de los simuladores y equipos de laboratorio antes de cada sesión práctica.
- Tema 4. Operaciones básicas de laboratorio: Mantenimiento y uso de equipos de laboratorio. Fundamentos y uso de los equipos.
- Tema 5. Planos y ejes corporales anatómicos aplicación en ecografía.
- Tema 6. Terminología de técnicas básicas de enfermería, anatomía, fisiología humana básica y fisiopatología.
- Tema 7. Tipos y usos de material clínico relacionados con un laboratorio de bioquímica.
- Tema 8. Conceptos básicos, y fundamentos educativos de la simulación en la formación médica.
- Tema 9. Consideraciones técnicas: aspectos clave de mantenimiento y funcionamiento de equipos de simulación.
- Tema 10. Equipos de simulación: clasificación de simuladores según su fidelidad. Tipología y destino de uso.
- Tema 11. Conocimiento y manejo de software de simuladores
- Tema 12. Asistencia y formación de usuarios en software utilizados en el servicio.
- Tema 13. Conceptos básicos de la evaluación clínica objetiva estructura para medicina. (ECO-E)
- Tema 14. Creación de procedimientos normalizados de trabajo en el servicio.
- Tema 15. Asistencia y formación de usuarios. Sistema de reserva para usuarios. Gestión de base de datos.
- Tema 16. Gestión de residuos en la Universidad de Sevilla. Conceptos básicos.
- Tema 17. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 18. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 19. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- Tema 20. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 21. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 22. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 23. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4158.                                                                                                                                                                             |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                 |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                |
| 4. Destino.....                      | Facultad de Psicología.                                                                                                                                                           |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                       |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Licenciatura o Grado en Psicología, Biología, y Veterinaria.                                                                                                                      |
| 7. Otros requisitos.....             | Acreditación oficial para las funciones de cuidado y eutanasia de animales de experimentación (funciones A, cuidado de animales y B, eutanasia), al menos en roedores o en peces. |

#### 8. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Experimentación animal: Cuidado, manejo y preparación de animales de experimentación (principalmente roedores) para estudios conductuales, quirúrgicos o farmacológicos.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- Experimentación con participantes humanos: Colaboración técnica en la preparación de sujetos y administración de pruebas vinculadas a la metodología observacional y psicofisiología. Esto incluye no solo la electrofisiología, sino el apoyo general en ensayos de conducta humana.
- Mantenimiento técnico: Preparación, limpieza y conservación de materiales de electrofisiología, así como de equipos informáticos, de audio e imagen, en tanto se relacionen con tareas propias de experimentación e investigación humana y animal.
- Laboratorio y tejidos: Preparación de material para baterías de tinciones, corte y montaje de tejido, deshidratación de muestras y mantenimiento de microscopios.

#### 9. Programa.

- Tema 1. Preparaciones del material para baterías de tinciones; cortes y montaje del tejido; tinción y deshidratación de muestras.
- Tema 2. Conocimiento, preparación, limpieza y mantenimiento de materiales de electrofisiología humana. Preparación limpieza y mantenimiento de cajas de Skinner, cajas de evitación, laberintos, campos abiertos, acuarios y peceras.
- Tema 3. Ordenación, limpieza y mantenimiento de microscopios ópticos: tipos, fundamentos y manejo.
- Tema 4. Instrumentos electrofisiológicos: electrodos, tipos, selección, limpieza y conservación. Instrumentos conductuales: tipos, programación, funcionamiento, recogida de información y mantenimiento.
- Tema 5. Conocimiento para la colaboración en la preparación de los sujetos humanos y en la administración de pruebas y ensayos vinculados a metodología observacional y/o psicofisiología humana.
- Tema 6. Preparación de animales experimentales para su estudio mediante técnicas conductuales. Conocimiento básico para apoyar al técnico en la preparación de animales experimentales para su estudio y/o intervención mediante técnicas quirúrgicas o farmacológicas.
- Tema 7. Normas éticas para la experimentación con sujetos humanos y con animales.
- Tema 8. Procedimientos eutanásicos a seguir con los animales de experimentación.
- Tema 9. Gestión de residuos orgánicos y químicos originados por el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo en la Universidad de Sevilla.
- Tema 10. Conexión básico de equipos informáticos, audio e imagen.
- Tema 11. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: pildoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 12. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Pildoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 13. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

- Tema 14. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 15. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 16. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).
- Tema 17. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 10. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4159.                                                                                                                                       |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                           |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                          |
| 4. Destino.....                      | Facultad de Química.                                                                                                                        |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                 |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Titulación académica oficial directamente relacionada con el puesto solicitado, de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad, detalladas a continuación:

- Apoyará técnicamente al personal docente de la Facultad de Química como Técnico Auxiliar de los Laboratorios Generales de la Facultad de Química.
- Ofrecerá soporte técnico en actividades de divulgación y promoción científica realizadas por la Facultad de Química para la Universidad de Sevilla.

#### 8. Programa.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 1. Material básico empleado en un laboratorio químico. Identificación y clasificación. Uso y aplicaciones. Limpieza, mantenimiento y almacenamiento.
- Tema 2. Formulación y nomenclatura química.
- Tema 3. Reactivos químicos. Clasificación, etiquetado, manejo y almacenamiento.
- Tema 4. Tipos de balanzas electrónicas. Utilización, mantenimiento y calibrado.
- Tema 5. Estequiometría. Formulas y ecuaciones químicas. Cálculos estequiométricos.
- Tema 6. Concepto y formas de expresar la concentración de una disolución.
- Tema 7. Cálculos y proceso para la preparación de disoluciones.
- Tema 8. Equilibrio químico y velocidad de reacción. Equilibrios ácido-base. Equilibrios de formación de complejos. Equilibrios de óxido-reducción. Equilibrios de precipitación.
- Tema 9. Operaciones básicas en un laboratorio químico I. Pesada y lectura de volúmenes. Disolución y disgregación. Precipitación, filtración y cristalización. Extracción líquido-líquido.
- Tema 10. Operaciones básicas en un laboratorio químico II. Destilación, tipos y aplicaciones. Cromatografía en capa fina. Determinación del punto de fusión.
- Tema 11. Análisis volumétrico. Tipo de volumetrías. Procedimiento de una valoración
- Tema 12. pH. Medidas de pH con pH-metro. Manejo, calibrado y mantenimiento de pH- metro. Preparación de disoluciones amortiguadoras.
- Tema 13. Síntesis, purificación, caracterización y análisis de compuestos orgánicos.
- Tema 14. Gestión de residuos originados por el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo en la Universidad de Sevilla.
- Tema 15. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 16. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 17. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 18. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 19. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.
- Tema 20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela

**Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).**

contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).

- Tema 21. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen en el proceso selectivo serán de 22 Euros.

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Código.....                       | 4160.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2. Número de plazas convocadas ..... | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3. Categoría.....                    | Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4. Destino.....                      | Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5. Titulación requerida.....         | Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6. Titulaciones relacionadas.....    | Grado en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, Licenciatura en Bellas Artes con especialidad en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes con itinerario curricular en Conservación-Restauración de Bienes Culturales.<br>Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. |

#### 7. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Asumirá las funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de su competencia. Participará en las acciones e iniciativas de mejora en la calidad de los servicios que tengan asignados y asumirá las funciones propias de su oficio o especialidad y en particular, en aquellas prácticas relacionadas con la inspección, diagnóstico y conservación preventiva y curativa en bienes culturales en las dependencias de Patrimonio de la Universidad de Sevilla.

#### 8. Programa.

- Tema 1. Concepto de Conservación de Bienes Culturales. Ámbito de actuación: conservación preventiva, conservación curativa y Restauración.
- Tema 2. El vicerrectorado de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Sevilla. Tipos de Patrimonio, fondos y colecciones. Conocimiento y difusión a través de su web. Líneas de actuación en conservación.

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

- 
- Tema 3. Principales criterios de conservación contenidos en las Cartas y en la normativa estatal (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español) y andaluza (Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Tema 4. Procedimientos y técnicas artísticas aplicadas al conocimiento tecnológico de bienes culturales de naturaleza orgánica e inorgánica.
- Tema 5. Factores y causas de alteración de los distintos tipos de bienes culturales. Principales indicadores de alteración de bienes culturales de naturaleza orgánica e inorgánica.
- Tema 6. Las ciencias aplicadas al conocimiento técnico y al diagnóstico para la definición de la intervención en bienes culturales. Métodos de examen, técnicas de análisis, de evaluación de productos de tratamiento y de documentación (gráfica, infográfica y multimedia).
- Tema 7. Documentos técnicos del conservador restaurador. Tipos y contenido textual y documental (fotográfico, gráfico, ...).
- Tema 8. Conservación preventiva, control medioambiental, sistemas de almacenaje, expositivos, manipulación y traslado y mantenimiento de bienes culturales.
- Tema 9. Principales tratamientos de conservación y restauración en soportes. Concepto, criterios, tipos de tratamientos, productos y técnicas de aplicación a los distintos tipos de bienes culturales.
- Tema 10. Principales tratamientos de conservación y restauración en revestimientos y protectivos. Concepto, criterios, tipos de tratamientos, productos y técnicas de aplicación a los distintos tipos de bienes culturales.
- Tema 11. Prevención y medio ambiente del laboratorio-taller de C+R: Características de los productos y materiales utilizados en la conservación curativa y en la restauración de los distintos tipos de bienes culturales. Preparación, envasado y etiquetado, almacenamiento y manipulación. Gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos. Medidas preventivas.
- Tema 12. Infraestructuras, utillaje y productos de talleres: El taller de restauración, infraestructura, equipamiento y funcionamiento. Utensilios de uso básicos. Organización y limpieza de productos y materiales usado en talleres y almacenes.
- Tema 13. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla. Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Tema 14. Riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo. Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla relacionadas con la categoría convocada.
- Tema 15. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Artículos 1 al 10 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Tema 16. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Decreto 98/2025, de 30 de abril: Título I. Órganos de gobierno, representación y participación. Capítulo I. Capítulo II: De los centros y estructuras académicas y sus órganos de gobierno Secciones 1ª, 2ª y 3ª. Título III La Comunidad Universitaria. Capítulo I (Artículo 90).
- Tema 17. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Título Preliminar: Objeto y ámbito (artículos 1 al 6). Título II “Normas de Organización

***Texto completo de la convocatoria publicada en el BOJA de 1 de julio de 2026, incluyendo las correcciones de errores publicadas en los BOJA de 14 de julio de 2026 y de 31 de julio de 2026, así como la corrección de errores complementaria publicada en el BOJA de 22 de julio de 2026 (sólo a efectos informativos).***

---

del Trabajo”: Capítulo I “Principios Generales” y Capítulo II “Clasificación Profesional”. Título III “Vacaciones, permisos y licencias”. Título V “Régimen disciplinario”. Título VII “Prevención de Riesgos Laborales”.

Tema 18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).

Tema 19. Normativa para la prevención, evaluación e intervención en situaciones de violencia, discriminación y acoso en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 18-12-24): Título I: Objeto y ámbito de aplicación; Título III: Intervención ante un caso de violencia, acoso o discriminación. Capítulo II: Procedimiento específico de Evaluación e Intervención ante Situaciones de Violencia, Discriminación y Acoso: artículos 14, 15 y 16. Red de Referentes para la Convivencia y el Buen trato en la Universidad de Sevilla.

#### 9. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 22 Euros.